

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-C****Fecha****Versión**

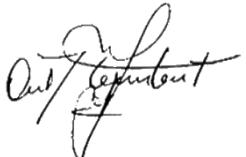
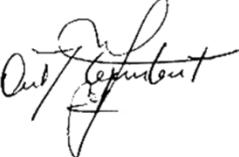
04.12.2024

00

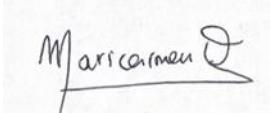
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AÑO 2025

Versión	Fecha de revisión	Modificaciones
0	04/12/2024	Creación del documento
1		
2		

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	<i>Antonio Capristan Flores</i>	<i>Antonio Capristan Flores</i>	<i>COMITÉ DE SEGURIDAD CENTRAL DE PTS S.A.</i>
Cargo:	<i>Jefe de SSOMA</i>	<i>Jefe de SSOMA</i>	
Firma:			<i>Se adjunta hoja de aprobación del Comité central de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>
Fecha:	04.12.2024	04.12.2024	28.01.2025

**FIRMAS DE APROBACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
 KENSUKE TSUCHIKAWA	 JEYSSON SILVA
 ROSARIO SAKIHARA	 MILAGROS QUIJANDRÍA
 ANTONIO CAPRISTAN	 MARÍA DEL CARMEN OTA
 SERGIO LEÓN	 CARLOS REQUE

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	3 de 66

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETIVOS.....	6
3.	VISIÓN, MISIÓN Y VALORES EN SEGURIDAD.....	6
4.	ALCANCE	7
5.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	8
5.1.	Estructura del sistema de SSO.....	8
6.	LIDERAZGO Y COMPROMISO	10
6.1.	Liderazgo y compromiso de la Alta dirección	10
6.2.	Elaboración de línea base del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	10
6.3.	Política.....	14
6.4.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	17
6.5.	Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	24
7.	GESTIÓN DEL DESEMPEÑO	30
7.1.	Objetivos y metas.....	30
7.2.	Organización y responsabilidades.....	34
8.	GESTIÓN DE RIESGOS.....	35
8.1.	Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	35
8.2.	Planificación para la identificación de los peligros en las actividades	40
8.3.	Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo	41
8.4.	Procedimientos	43
8.5.	Equipo de Protección Personal (EPP).....	45
8.6.	Comunicaciones	47
8.7.	Plan de Contingencias	50
9.	GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA	50
9.1.	Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	50
9.2.	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.....	51
9.3.	Auditorías	53
9.4.	Estadísticas	53
10.	GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL.....	54
11.	CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES	55

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
04.12.2024	00	4 de 66		

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	55
12.1. Presupuesto	55
12.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo.....	56
13. DOCUMENTOS REFERENCIALES	56
14. ANEXOS	56
10.1. ANEXO 01 Programa de capacitaciones general.....	56
10.2. ANEXO 02 Programa de capacitaciones al Comité de seguridad y salud en el trabajo	56
10.3. ANEXO 03 Programa de capacitaciones de Salud Ocupacional	56
10.4. ANEXO 04 Programa de inspecciones internas de seguridad.....	56
10.5. ANEXO 05 Formato de investigación de accidentes	56
10.6. ANEXO 06 Programa de auditorías externas en seguridad y salud en el trabajo	56
10.7. ANEXO 07 Programa de Monitoreos e Higiene Ocupacional	56
10.8. ANEXO 08 Programa anual de SST	56
10.9. ANEXO 09 Presupuesto de SST	56

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
04.12.2024	00	5 de 66		

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de seguridad y salud en el trabajo es un documento de gestión propio de la organización, a través del cual PTS S.A. desarrolla la planificación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; el que vendrá a desarrollarse durante todo el año 2025.

Este desarrollo del sistema de gestión de seguridad en el trabajo se basa en una evaluación inicial del sistema de gestión, la que se realiza con la participación de los trabajadores.

En cumplimiento a los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 57 del D.S. 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional en Minería respectivamente; PTS S.A., presenta su Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – General; en las que se involucra a todas las sedes de PTS a nivel nacional.

El Plan anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas, tales como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programa de salud ocupacional
- Entre otros

Todos estos programas que comprenden el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo están orientadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores; contribuyendo de esta forma a la prevención de incidentes y enfermedades ocupacionales en el lugar de trabajo.

Asimismo, el programa de capacitación y entrenamiento permitirá afianzar y desarrollar habilidades de los colaboradores en el puesto de trabajo, logrando un flujo continuo de las operaciones y aumentando la eficiencia y eficacia en el puesto de trabajo.

Por último, se debe mencionar que las actividades descritas específicamente en el contenido de este plan, comprende todas las actividades que realiza PTS S.A. en todas sus operaciones propias o a servicios de clientes.

Las operaciones y servicios que se abarca en el contenido de este plan son:

- Sede principal / administrativa (Frutales)
- Sede de almacén – Lima
- Sede Trujillo - Promollantas
- Sede Arequipa - Promollantas

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	6 de 66	

- Taller de operaciones en Cargo transport
- Operaciones en unidad minera Americana - Alpayana – Cliente GMI
- Operaciones en unidad minera Morococha - Alpayana – Cliente GMI
- Operaciones en unidad minera Miskimayo

2. OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para el año 2025, a fin de preservar la integridad de todos nuestros colaboradores y administrar los riesgos presentes en el desarrollo de sus actividades.
- Determinar las actividades de seguridad y salud en el trabajo, que se van a desarrollar en todas las sedes, plantas y operaciones de PTS S.A.

3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES EN SEGURIDAD

Visión

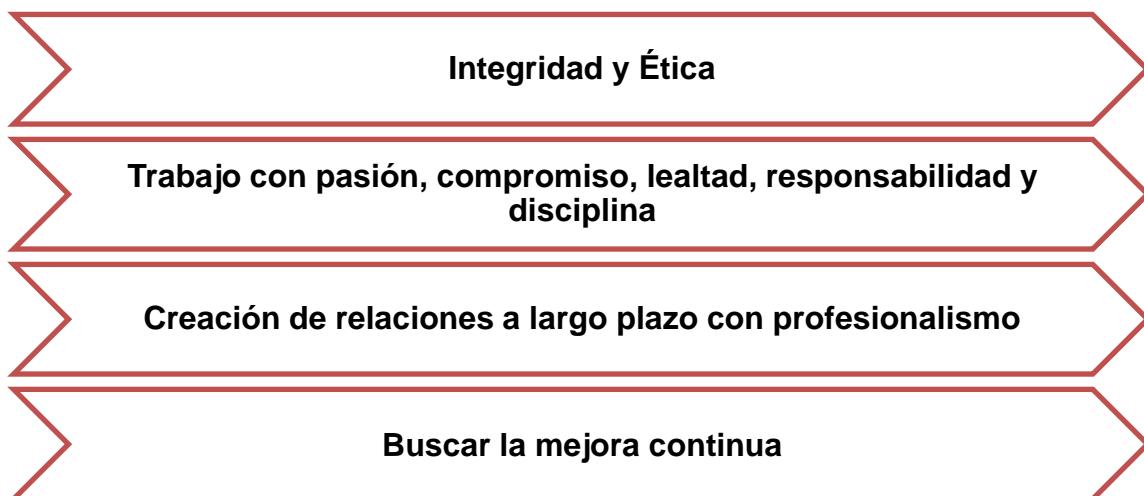
“Ser reconocidos como el mejor proveedor de soluciones que satisfagan los requerimientos de nuestros clientes en el campo relacionado al neumático en nuestro país”.

Misión

“Contribuir al desarrollo de la sociedad y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, brindando productos y servicios con valor agregado que resuelvan las necesidades logísticas y de transporte”.

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	7 de 66

Valores en seguridad



4. ALCANCE

El alcance del presente Plan anual de seguridad y salud en el trabajo es a todo nivel jerárquico de los colaboradores de la organización y aplicable a todas las actividades que PTS S.A. realiza a nivel nacional.

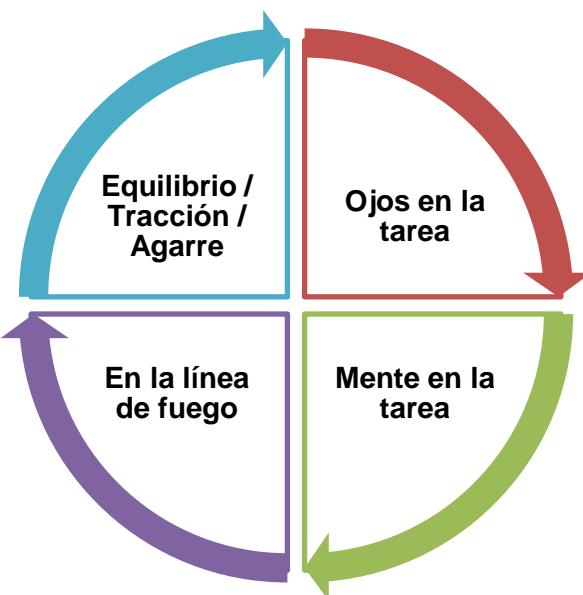
Asimismo; este Plan anual de seguridad y salud en el trabajo aplica a las siguientes sedes, plantas y operaciones:

- Sede principal / administrativa (Frutales)
- Sede de almacén – Lima
- Sede Trujillo - Promollantas
- Sede Arequipa - Promollantas
- Taller de operaciones en Cargo Transport
- Operaciones en unidad minera Americana - Alpayana – Cliente GMI
- Operaciones en unidad minera Morococha - Alpayana – Cliente GMI
- Operaciones en unidad minera Miskimayo

5. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

5.1. Estructura del sistema de SSO

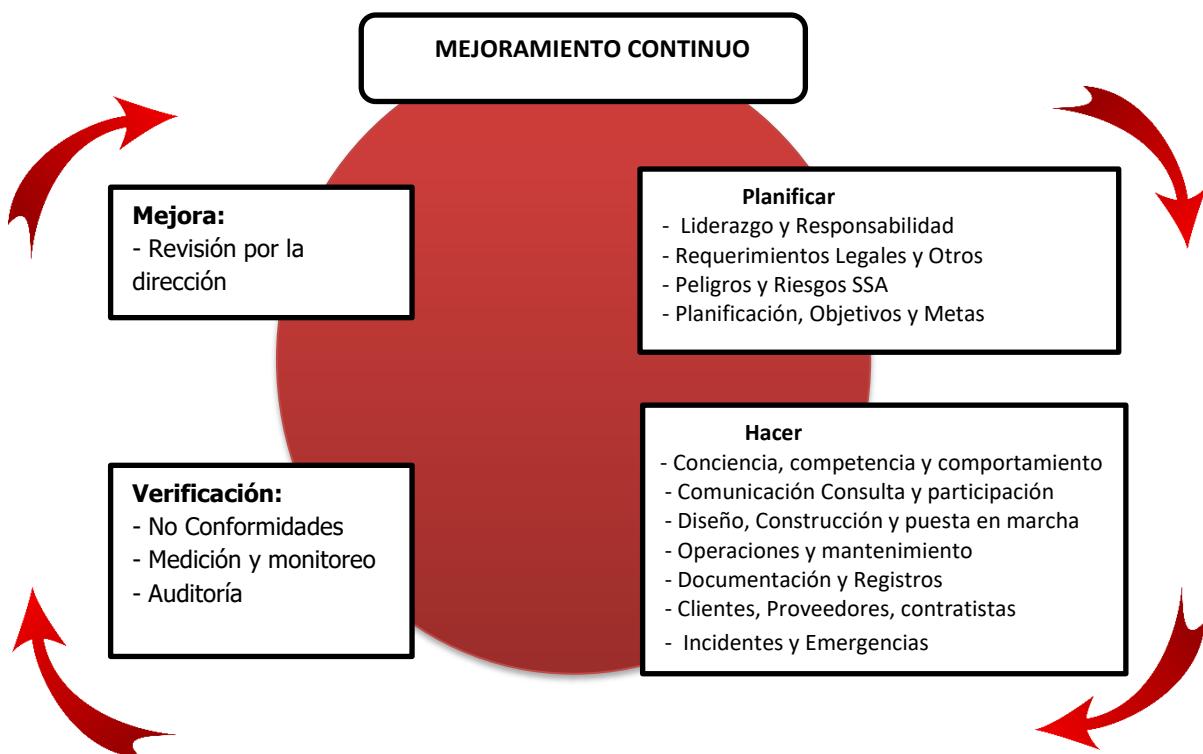
Nuestro Sistema de Gestión SSOMA en PTS S.A., está constituido por 4 estados:



La revisión de nuestro sistema documentario: Política, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguros, Estándares, Manuales y Formatos se realiza anualmente o cada vez que se cambie o modifique los procesos y equipos. Todo ello, dentro del marco normativo de la Ley 29783 (Ley de seguridad y salud en el trabajo) en su Art. 17 – 18 y 37; D.S. 005-2012-TR en su Art. 23, 25 – 26 y el D.S. 024-2016-EM y sus modificatorias en su TITULO TERCERO: Sistemas de Gestión de seguridad y salud ocupacional.

Asimismo; PTS S.A. aún no cuenta con un Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (SGSSO) certificado a través de una normativa referencial internacional; pero si se aplica a lo establecido por la Ley 29783 (Ley de seguridad y salud en el trabajo), la cual tiene como principio básico la mejora continua de los procesos.

A continuación, se grafica el SGSSO de PTS S.A. basado en el principio de mejora continua:



De otro lado; a continuación, se detalla la estructura jerárquica de nuestros documentos comprendidos en nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:



Este SGSSO alcanza a todas las actividades que comprenden a nuestra organización, en sus actividades operativas, administrativas y/o cualquier servicio que preste PTS S.A. en

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	10 de 66	

instalaciones propias o instalaciones del cliente (talleres in house).

6. LIDERAZGO Y COMPROMISO

6.1. Liderazgo y compromiso de la Alta dirección

El compromiso de la alta dirección de la empresa PTS S.A. se ve reflejado a través de:

- Los lineamientos contenidos en la Política SSOMAR
- La designación de un responsable de la seguridad y salud ocupacional en toda la organización.
- La aprobación de los documentos de gestión de SSOMA (planes, programas, reglamentos y otros relacionados a la seguridad y salud ocupacional).
- La aprobación y designación de recursos económicos, logísticos y de recursos humanos para la revisión, dirección y seguimiento de los temas referidos a seguridad y salud ocupacional.

6.2. Elaboración de línea base del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

A continuación, se usará el listado de verificación que comparte el D.S.005-2012-TR a través del Anexo 3 del Reglamento de seguridad y salud en el trabajo; en el cual a través de un listado de temas se puede evaluar el estado actual de línea base de la organización en su conjunto.

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01
		Fecha Versión Página
	04.12.2024	00 11 de 66

PTS s.a.	ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PTS-SSO-FOR-25 Versión: 01 Fecha de emisión: 25.11.2020
-----------------	--	---

ELABORADO POR	ANTONIO CAPRISTAN FLORES
REVISADO POR	ANTONIO CAPRISTAN FLORES
CARGO	JEFE DE SSOMA
ALCANCE	TODAS LAS OPERACIONES DE PTS A NIVEL NACIONAL - AÑO 2025
FECHA	25.11.2020
ULTIMA REVISIÓN	23.12.2024

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Programa de SSO	1		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Programa de SSO	1		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	PASST	1		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	PETS de motivación	1		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Plan de capacitaciones	1		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		1		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Comité de SST	1		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Reconocimiento trimestral del personal	1		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	IPERC base	1		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Reuniones de Comité de SST	1		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa.	Política SSOMA	1		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa.	Política SSOMA	1		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Difusión de la Política SSOMA	1		
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	Política SSOMA	1		
	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Informes de reuniones del comité SST	1		
Dirección					

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Diagnóstico de línea base	1		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Diagnóstico de línea base	1		
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Plan anual SST	1		
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	PETS IPERC continuo	1		
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	PETS	1		
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	Matriz IPERC base	1		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	PETS control documentario	1		
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	IPERC continuo	1		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	IPERC continuo	1		
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	PASST	1		
	La empresa, cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	PASST	1		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Programa SST	1		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Programa SST	1		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Perfil de puesto	1		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Programa SST	1		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Programa SST	1		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Programa SST	1		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Acta de CSST	1		
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	_____	1		No Aplica
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	_____	1		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Requisitos de postulantes	1		
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	_____	1		No Aplica
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Programa de higiene ocupacional	1		
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Difusión IPERC	1		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	_____	1		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Presupuesto SSOMA	1		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Acta de CSST	1		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	CV capacitador terceros	1		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Programa de capacitación al comité SST	1		
Medidas de prevención	Las capacitaciones están documentadas.	Informes / certificados	1		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	Inducciones / capacitaciones SST	1		
	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programa de sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados.	Matriz IPERC base	1		

B.- RESUMEN FINAL			
1. Compromiso e Involucramiento			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
10		10	0
		100%	0%
2. Política de seguridad y salud ocupacional			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
12		12	0
		100%	0%
3. Planeamiento y aplicación			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
17		17	0
		100%	0%
4. Implementación y operación			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
25		25	0
		100%	0%
5. Evaluación Normativa			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
10		10	0
		100%	0%
6. Verificación			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
25		25	0
		100%	0%
7. Control de información y documentos			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
11		11	0
		100%	0%
8. Revisión por la dirección			
ITEMS EN LISTA		SI	NO
6		6	0
		100%	0%
TOTAL GENERAL DE ITEMS		116.00	100.00%
ITEMS SI		116	100.00%
ITEMS NO		0	0.00%

6.3. Política

PTS S.A. difundirá entre todos sus trabajadores las políticas correspondientes de la organización, en todas sus sedes, plantas y operaciones.

PTS S.A. ha definido las siguientes políticas:

- Política de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente
- Política de Alcohol y Drogas
- Política de Negativa al trabajo
- Política de Fatiga y Somnolencia

Nuestra Política, es la declaración de compromisos de la Alta dirección por la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; su cumplimiento es responsabilidad directa de los jefes de área

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	15 de 66	

y de todos los trabajadores. Ha sido consultada su vigencia con los trabajadores a través de sus representantes ante el Comité de SSO, en referencia a los siguientes puntos:

- a) Es específica y apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos de SSO.
- b) Incluye un compromiso de prevención de lesiones y enfermedades y de mejora continua.
- c) Incluye un compromiso de cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, en las normas legales y en las normas internas.
- d) Establece el marco para la definición de metas y objetivos en SSO.
- e) Es documentada, implementada y vigente.
- f) Será comunicada a todos los trabajadores con la intención que ellos estén conscientes de sus obligaciones individuales de SSO.
- g) Estará disponible para todos los trabajadores y partes interesadas.
- h) Estará visible para todos los trabajadores, así como para los visitantes. Será revisada anualmente para asegurar que se mantiene relevante y apropiada para la empresa o siempre cuando haya un cambio significante como son requerimientos legislativos; asimismo, estarán fechadas y firmadas por la Gerencia.
- i) Es concisa, redactada con claridad, está fechada y es efectiva mediante la firma del Gerente General y/o Presidente de Directorio.
- j) Las políticas de la empresa y las políticas del Cliente serán mostradas en lugares visibles y será comunicado a todo el personal en las reuniones de capacitación, inducciones o reuniones de 5 minutos.

Fecha	Versión	Página
04.12.2024	00	16 de 66

**POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

CÓDIGO: PTS - SSO - PO - 01

VERSIÓN: 05

ÁREA: SSOMA

FECHA: 22/12/2022

Página 1 de 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Somos PTS S.A., una empresa líder en la comercialización y soluciones en el control, seguimiento y mantenimiento de neumáticos; buscamos la satisfacción de los accionistas, clientes, colaboradores y proveedores; mediante la mejora continua de sus procesos y nuestro compromiso de realizar nuestras labores cuidando la integridad, seguridad, salud ocupacional y bienestar de las personas, en un ambiente de colaboración y respeto hacia nosotros mismos y el ambiente.

Asimismo; nuestros procesos involucran a los trabajadores y sus familias, clientes, proveedores, contratistas, autoridades y comunidad en general; a través de procesos de gestión social, buenas prácticas organizacionales, generación de empleo, desarrollo de competencias laborales, bienestar y preservación de la cultura.

Para ello, nos comprometemos a:

1. Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
2. Actuar en forma responsable, buscando minimizar cualquier impacto sobre el ambiente en nuestras operaciones y/o actividades.
3. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia.
4. Garantizar la participación activa y consulta de todos los miembros de la organización para desarrollar y mantener el sistema de prevención y de gestión de riesgos, que protejan la salud, la integridad y el bienestar de los colaboradores y que contribuyan al logro de una cultura de cero daños.
5. Realizar actividades para desarrollar y mantener un programa de capacitación y sensibilización a nuestros colaboradores para dárles las competencias necesarias y la oportunidad de crecer en un ambiente de desarrollo e innovación.
6. Realizar actividades de monitoreo para promover la mejora continua de nuestro sistema de gestión SSOMA a fin de mejorar nuestros procesos.
7. Respetamos la cultura y los valores de nuestra gente y de las comunidades con las que establecemos relación durante nuestro trabajo. Estamos comprometidos a mantener comunicación transparente con todos los grupos de interés, comunidades e instituciones, con la finalidad de guardar armoniosa relación y participar en la generación de mejoras y desarrollo.

Creemos firmemente que todo incidente es prevenible y nuestro objetivo es eliminarlo. Por esto, PTS S.A. y todos sus colaboradores se comprometen a aplicar de manera consistente y continua los principios establecidos en la presente política.

Este documento y su contenido es propiedad de PTS S.A., su reproducción total o parcial sin previa autorización está prohibida. Un ejemplar impreso puede ser copia NO controlada del Sistema de Gestión de SSOMA de PTS S.A.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01

Fecha	Versión	Página
04.12.2024	00	17 de 66

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS		
PTS s.a.	CÓDIGO: PTS - SSO - PO - 02	VERSIÓN: 04
ÁREA: SICOMA	FECHA: 05/03/2023	Página 1 de 3
POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS		
<p>PTS S.A., se encuentra comprometido en promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus colaboradores.</p> <p>Por tal motivo la posición de PTS S.A. es la de no aceptar bajo ninguna circunstancia la concurrencia de las personas a sus lugares de trabajo bajo el efecto del alcohol o de cualquier otra droga que impida el cumplimiento de sus tareas de manera segura.</p> <p>El término "droga" se aplica a toda sustancia que afecte el sistema nervioso central; por lo que se prohíbe la posesión o uso de drogas o cualquier sustancia definida como tal.</p> <p>Conociendo estos efectos adversos que estas sustancias producen (alcohol y drogas), PTS S.A. ha tomado los siguientes principios para esta política:</p> <ol style="list-style-type: none"> La posesión, consumo, venta o compra de cualquier clase de bebida alcohólica, alcoholizadas o estupefacientes y/o drogas más comúnmente prohibidas, constituyendo falta grave que puede ser causa de la terminación del vínculo laboral, conforme lo dispuesto en la normatividad laboral y nuestro Reglamento Interno de Trabajo. Está totalmente prohibido realizar cualquier labor, trabajo y/o actividad, en las diferentes instalaciones y operaciones donde PTS S.A. presta servicios, estando bajo los efectos de alcohol, alcoholizadas o medicamentos que impidan el desempeño de su trabajo, constituyéndose falta grave calificando como causa de término de contrato de trabajo. Las pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de fuentes podrán ser realizadas en cualquier momento; la negativa del trabajador a realizar la prueba podrá considerarse como reconocimiento de un estado de embriaguez o influencia de drogas, conforme a lo dispuesto en nuestra legislación laboral. <p>Todos los empleados de PTS S.A. deben tener los cuidados adecuados para no exponerse a sí mismos o a otros riesgos innecesarios.</p> <p>Los responsables de cada área son los responsables de que esta política sea aplicada por todo el personal a su cargo, dentro de cualquier instalación o operación donde PTS S.A. preste servicios.</p> <p>Esta política se aplica a todos los empleados de PTS S.A., personal tercero, visitas y público en general que se encuentre en las instalaciones de la empresa.</p>		
 <p>La Molina, 01 de marzo 2023</p>		
<small>Este documento y su contenido es propiedad de PTS S.A., su reproducción total o parcial sin previa autorización está prohibida. Un ejemplar impreso puede ser copia R2 certificada del Sistema de Gestión de SICOMA de PTS S.A.</small>		

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO		
PTS s.a.	CÓDIGO: PTS - SSO - NO - 03	VERSIÓN: 4
ÁREA: SICOMA	FECHA: 02/03/2023	Página 1 de 3
POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO		
<p>En PTS S.A., la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por tal motivo, cualquier colaborador de PTS S.A. que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de modo permanente o temporal, y se encuentren en situación de no tener medida de protección adecuada, tiene el derecho y la obligación de SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA.</p> <p>El colaborador es responsable de comunicar de manera clara y oportuna a su supervisor inmediato de la circunstancia del evento y/o de la labor asignada que pone en riesgo emerita su integridad física, su vida o la de sus compañeros. En tal sentido, el supervisor y/o jefe a cargo de su área responderá de verificar las condiciones <i>in situ</i> y luego determinar si es visible o no continuar con las labores. Siempre y cuando se haya disminuido el riesgo a niveles tolerables o este haya desaparecido.</p> <p>La Gerencia respectiva y el área de Recursos Humanos de la empresa son responsables de evaluar el caso en que el colaborador no se encuentra conforme con la medida que adopte y, en la medida que la negativa a realizar el trabajo sea injustificada, establecerán las sanciones del caso según corresponda.</p> <p>El colaborador deberá cumplir con el siguiente procedimiento a efectos de advertir cualquiera de las situaciones antes descritas:</p> <ol style="list-style-type: none"> El colaborador deberá comunicar al supervisor de forma clara e inmediata las razones de la negativa para no realizar el trabajo. El trabajador deberá de llenar el Anexo 1 (ficha de declaración) indicando nombres, DNI, área de trabajo, fecha, razón de la negativa al trabajo y su firma de contención o inconformidad con la medida propuesta por el supervisor. El supervisor verificará las condiciones de trabajo <i>in situ</i> bajo responsabilidad. Solo podrá autorizar la actividad en la medida en la que se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable o se haya desaparecido. Esto se comprobará con la conformidad del colaborador, lo cual deberá de ser consignada en el Anexo 1. Si no es posible mitigar el riesgo, el supervisor deberá asignar al trabajador otra labor temporal o indefinidamente. Dicha redesignación deberá constar con la conformidad del colaborador en el Anexo 1. El supervisor y/o jefe deberá de consignar en el Anexo 1 la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre, apellidos y DNI. b. Cargo. c. Calificar si es justificada o no para de las labores. d. Indicar si se puede o no mitigar el riesgo. <p>Este documento y su contenido es propiedad de PTS S.A., su reproducción total o parcial sin previa autorización está prohibida. Un ejemplar impreso puede ser copia R2 certificada del Sistema de Gestión de SICOMA de PTS S.A.</p>		

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA		
PTS s.a.	CÓDIGO: PTS - SSO - PO - 04	VERSIÓN: 04
ÁREA: SICOMA	FECHA: 01/03/2023	Página 1 de 1
POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA		
<p>PTS S.A., es consciente de la importancia del control de la fatiga y somnolencia en los colaboradores, a fin de elevar su nivel de atención durante la ejecución de sus labores y minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes.</p> <p>Por ello, a fin de prevenir accidentes por causa de fatiga y somnolencia, PTS S.A. ha emitido la presente política basada en las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respetar el período de trabajo establecido por la legislación, la jornada laboral establecida por la empresa y el sueño reparador de los trabajadores. En caso de ser necesario la realización de labores en sobretiempo, verificar que el colaborador esté predisposto y labore lo espiritualmente necesario bajo supervisión frecuente. Ejercer y fomentar el uso de NO del colaborador cuando su estado de salud y/o condición física no lo permita por causa de la fatiga y somnolencia con ocasión a la ejecución de labores previas. Individuadamente o en función de la fatiga, la misma debe ser comunicada de inmediato a su supervisor. Reportar e investigar todo accidente e incidente relacionado a la fatiga y somnolencia. Posar énfasis en las condiciones extremas de los lugares de trabajo, considerando la aclimatación y adaptación de los colaboradores donde PTS S.A. brinde servicios. Concentrar a nuestros colaboradores acerca de la importancia del cumplimiento de los horarios de descanso y reposo de las horas de trabajo, para la realización de tareas o actividades de manera segura durante la jornada de labores. Ningún colaborador será sancionado si se niega a laborar al sentir síntomas de fatiga o somnolencia (con ocasión a la ejecución de labores previas) durante la realización de su nueva tarea encomendada, lo cual deberá comunicar inmediatamente a su supervisor directo. <p>El Gerente General quien suscribe la presente política, requiere que todos los colaboradores que forman parte de PTS S.A. asuman el compromiso de hacer suya esta Política y su respectivo cumplimiento.</p> <p>La Molina, 01 de marzo 2023</p> <p></p> <p>Este documento y su contenido es propiedad de PTS S.A., su reproducción total o parcial sin previa autorización está prohibida. Un ejemplar impreso puede ser copia R2 certificada del Sistema de Gestión de SICOMA de PTS S.A.</p>		

6.4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El marco normativo para la creación del comité de seguridad en nuestro país corresponde a lo siguiente:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S.005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	18 de 66	

- Resolución N° 957 – Reglamento del instrumento andino de la seguridad y salud en el trabajo
- D.S.024-2016-EM – Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 29

Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

“Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador”.

- D.S.005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículos 38 al artículo 73

En las que se establece primordialmente “El empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación”.

- Resolución N° 957 - Reglamento del instrumento andino de la seguridad y salud en el trabajo

Artículos 10 al artículo 14

En las que se establece primordialmente “Según lo dispuesto en el literal p) del artículo 1 de la Decisión 584, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y las prácticas nacionales. Dicho Comité actuará como instancia de consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos y apoyo al desarrollo de los programas de seguridad y salud en el trabajo”.

- D.S.024-2016-EM – Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería

Artículos 60 al artículo 64

Artículos en la que primordialmente dice: “Todo titular de actividad minera con veinte (20) trabajadores o más (incluidos los trabajadores de empresas contratistas) por cada UEA o concesión minera, deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual deberá contar con un Reglamento de Constitución y Funcionamiento. Dicho comité deberá ser paritario,

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	19 de 66

es decir, con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora e incluirá:....”

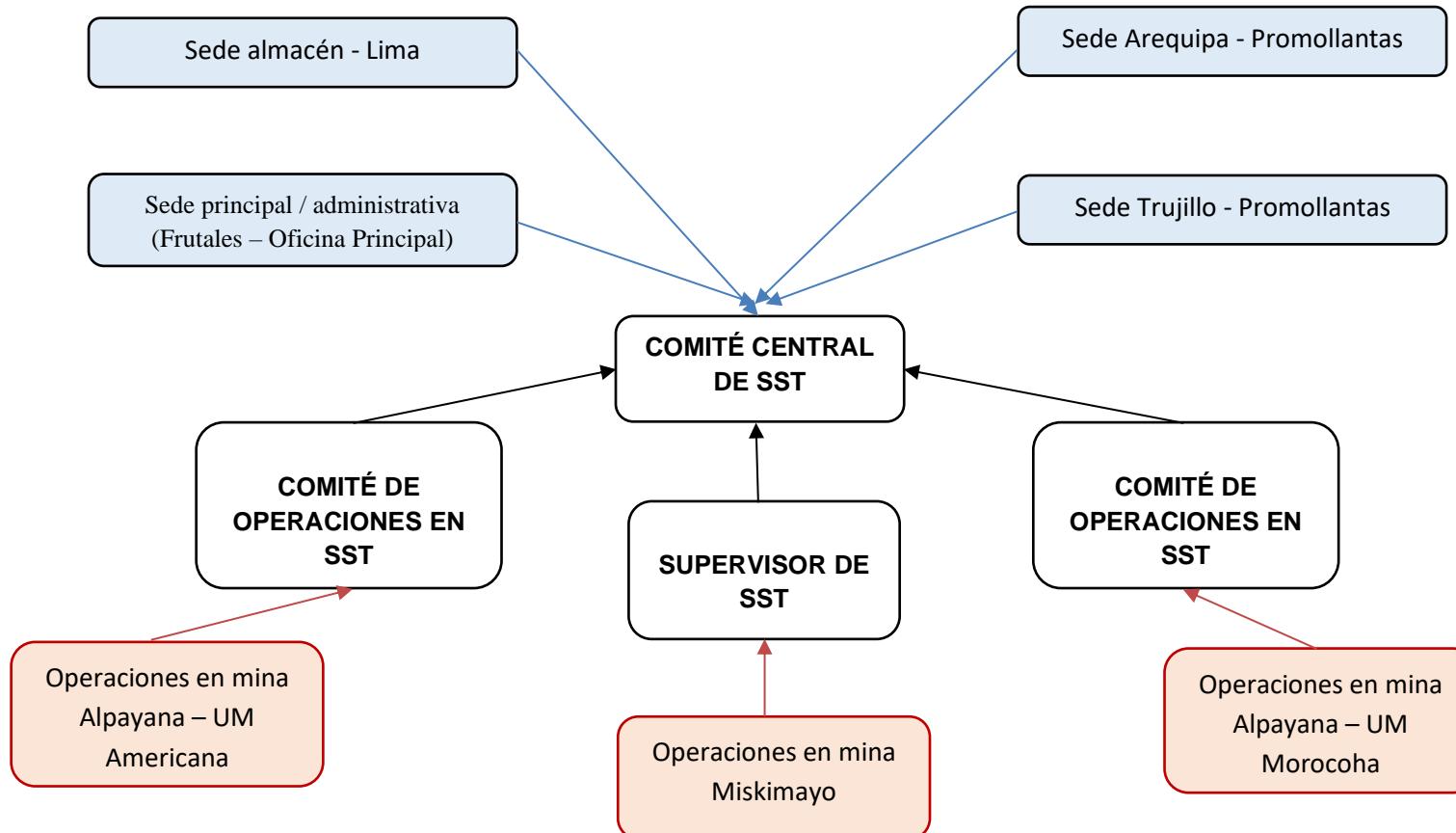
Siendo así y en conformidad al compromiso N° 3 de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de PTS S.A.; que menciona que: “*Cumplirá y hará cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia*”; se establece en nuestra organización un **Comité Central integrado por representantes designados por la Alta Dirección y representantes elegidos por los trabajadores; quienes deberán de informar a la Alta Dirección y a la Autoridad competente de acuerdo a la Normativa Legal vigente sobre los temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

En aquellas operaciones u oficinas regionales en las que se cuenten con menos de 20 trabajadores, estos se encontrarán regidos por el Comité Central de PTS.

Para efectos de una mejor organización a continuación se indica las sedes que conforman el comité central:

- Comité Central Lima:
 - Sede principal / administrativa (Frutales)
 - Sede de almacén – Lima
 - Sede Trujillo - Promollantas
 - Sede Arequipa - Promollantas
 - Taller de operaciones en cargo Transport
 - Operaciones en unidad minera Americana - Alpayana – Cliente GMI
 - Operaciones en unidad minera Morococha - Alpayana – Cliente GMI
 - Operaciones en unidad minera Miskimayo

A continuación, se muestra en gráfico la organización dispuesta en PTS S.A. para el Comité de Seguridad:



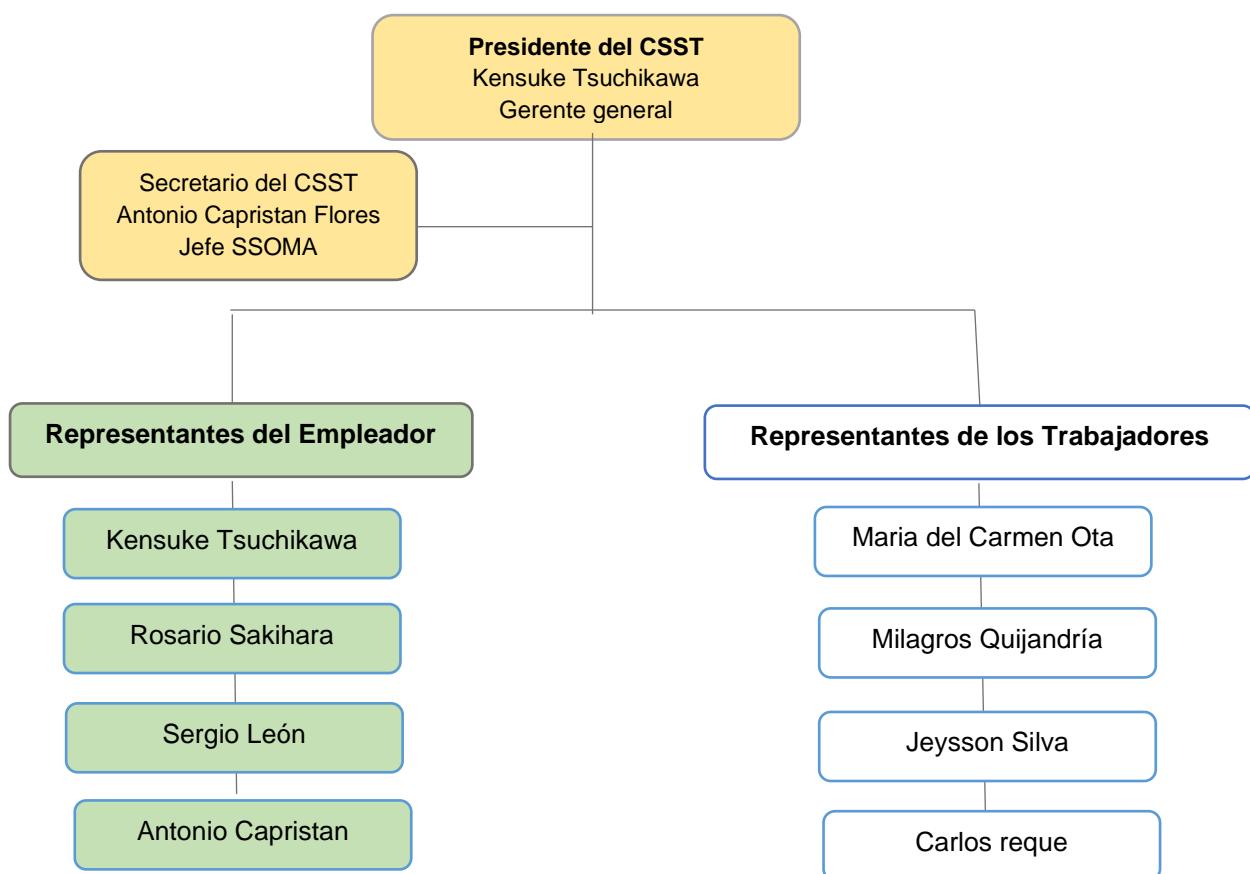
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-C

Fecha	Versión
--------------	----------------

04.12.2024	00
------------	----

Asimismo; a continuación, se muestra la organización que tendrán los comités de seguridad y salud en el trabajo y los subcomités de seguridad y salud en el trabajo:



A continuación, se detalla de forma completa a los integrantes del Comité Central de Seguridad y Salud en el trabajo de PTS S.A.

Miembros titulares del empleador:

Nombres y Apellidos	DNI / C.E.	Cargo
Kensuke Tsuchikawa	002064894	Gerente General
Rosario Sakihara Yagui	09960663	Gerente de administración
Sergio León Aranda	40445166	Jefe de servicios técnicos
Antonio Capristan Flores	43351676	Jefe de SSOMA

Miembros suplentes del empleador:

Nombres y Apellidos	DNI / C.E.	Cargo
Yussef Mori Wissar	25786637	Gerente de ventas OTR
Vanessa Castro Cerpa	40106436	Jefe de RR.HH
Carlos Naka	09858492	Gerente de ventas TBR

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	22 de 66

Olmer Tineo Sosa	40508664	Supervisor de SSOMA
------------------	----------	---------------------

Miembros titulares de los trabajadores:

Nombres y Apellidos	DNI / C.E.	Cargo
Milagros Quijandría Chocán	21465925	Asistente administrativa
Jeysson Silva Nauca	40968988	Asesor técnico comercial
Carlos Reque Bardales	41799337	Supervisor de inspección de neumáticos
María del Carmen Ota Castillo	72372148	Analista de importaciones

Miembros suplentes de los trabajadores:

Nombres y Apellidos	DNI / C.E.	Cargo
Jimy Diaz Sanchez	40680434	Supervisor de crédito y cobranzas
Javier Marroquín Ocampo	40715078	Asesor técnico comercial
Walter Galindo de la Cruz	10662662	Supervisor de distribución

Dichos miembros serán capacitados en el Sistema de Gestión de SSO, Además han sido elegidos por el plazo de 2 años, mediante votación secreta y directa; ejercicio que culmina en marzo del año 2025.

Los suplentes ante el Comité participarán únicamente en ausencia de los titulares.

Funciones del Comité de seguridad y salud:

- a) Vigilar el cumplimiento del presente reglamento y otras normas relativas a Seguridad y Salud Ocupacional, armonizando las actividades de sus miembros y fomentando el trabajo en equipo.
- b) Elaborar y aprobar el reglamento y constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la estructura establecida en el ANEXO 3 de este Reglamento.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional.
- d) Programar las reuniones mensuales ordinarias del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que se llevan a cabo un día laborable de cada mes, para analizar y evaluar los resultados del mes anterior, así como el avance de los objetivos y metas establecidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional; La programación de reuniones extraordinarias se efectúa para analizar los accidentes mortales o cuando las circunstancias lo exijan.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	23 de 66	

- e) Llevar el libro de actas de todas sus reuniones el que puede llevarse de manera electrónica si es que se cuenta con sistema de firmas digitalizadas, donde se anota todo lo tratado en las sesiones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; cuyas recomendaciones con plazos de ejecución son remitidas por escrito a los responsables e involucrados.
- f) Realizar inspecciones mensuales de todas las instalaciones, anotando en el Libro de Seguridad y Salud Ocupacional las recomendaciones con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.
- g) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual debe ser distribuido a todos los trabajadores.
- h) Supervisar el cumplimiento del Plan de Minado, anotando en el Libro de Seguridad y Salud Ocupacional las recomendaciones que correspondan con plazos para su implementación; asimismo, verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las supervisiones anteriores.
- i) Aprobar y revisar mensualmente el Programa Anual de Capacitación.
- j) Analizar mensualmente las causas y las estadísticas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
- k) Poner en conocimiento de la Alta Gerencia de la titular de actividad minera o del órgano que se precise en el Reglamento Interno correspondiente, el resultado de la investigación de las causas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales con el propósito que se inicie investigación.
Los resultados de las investigaciones deben dejarse consignados en el Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- l) Promover que los trabajadores nuevos reciban la correspondiente capacitación en los temas de prevención de riesgos detallados en los ANEXOS 4 y 5 del DS-024-2016-EM.

Asimismo; se menciona que en las unidades del Titular Minero Alpayana; en la que PTS S.A. cuenta con talleres como cliente de GMI (unidad de Americana y Morococha) se ha implementado un Comité de operaciones en SST; cuyas funciones son:

- a) Apoyar en el cumplimiento de los requisitos corporativos en materia de SST.
- b) Asegurar el cumplimiento de los requisitos de auditoría.
- c) Identificar, reportar actos y condiciones inseguras.
- d) Realizar el seguimiento de las observaciones producto de inspecciones, auditorias, investigación de accidentes, etc.
- e) Apoyar en el cumplimiento de las actividades establecidas en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
04.12.2024	00	24 de 66		

- f) Sugerir mejoras en el lugar de trabajo y tomar en cuenta las sugerencias de los trabajadores.
- g) Publicar informes periódicamente.
- h) Entre otras.

6.5. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

El marco normativo para la creación del reglamento interno de seguridad en nuestro país corresponde a lo siguiente:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S.005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S.024-2016-EM – Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 34: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

“Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento”.

- D.S.005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 74:

“Los empleadores con veinte (20) o más trabajadores deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que debe contener la siguiente estructura mínima...”

- D.S.024-2016-EM – Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería

Artículos 58 al artículo 59

Artículos en la que primordialmente dice: “Todos los titulares de actividad minera con más de veinte (20) trabajadores o más (incluidos los trabajadores de empresas contratistas) por cada UEA o concesión minera, deberán contar con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, cuyo contenido será el siguiente:...”

Siendo así y en conformidad con los compromisos N° 1, 3 y 4; de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que indican lo siguiente:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	25 de 66	

Compromiso N° 1: “Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo”.

Compromiso N° 3: “Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia”.

Compromiso N° 4: “Garantizar la participación activa de todos los miembros de la organización para desarrollar y mantener el sistema de prevención y de gestión de riesgos, que protejan la salud, la integridad y el bienestar de los colaboradores y que contribuyan al logro de una cultura de cero daños”.

De acuerdo a lo antes mencionado; se establece en nuestra organización el **Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**; del cual a continuación se mencionan las consideraciones básicas:

CAPITULO II **OBJETIVOS Y ALCANCES**

OBJETIVO

Artículo 1º .- El presente Reglamento tiene por objeto dictar las normas y demás disposiciones a fin de fomentar una cultura de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en nuestras operaciones, con miras a:

- Garantizar toda condición de Seguridad y Salud en el Trabajo en PTS S.A. en salvaguarda de la vida, la integridad física y bienestar de sus trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud en las actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, con el objeto de garantizar la fuente de trabajo y la mejora de su productividad. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad y prevención entre los trabajadores frente a riesgos laborales, para que toda actividad sea desarrollada de manera eficiente y segura.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	26 de 66	

ALCANCE

Artículo 2º .- El presente reglamento aplica a todos los trabajadores de la empresa, así como contratistas, subcontratistas y visitantes; tanto temporales como permanentes; y se da en todas las actividades, instalaciones de la empresa y servicios realizados en instalaciones propias de los clientes; incluyendo áreas administrativas. Asimismo; establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes, que desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la Empresa.

CAPITULO IV

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES; DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, Y DE LOS TRABAJADORES

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

Artículo 3º .- Las funciones y responsabilidades de PTS S.A. son:

- a) Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los colaboradores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Proporcionar a sus colaboradores los equipos de protección personal de acuerdo a los riesgos que estén expuestos.
- c) Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.
- d) Conservar y equipar el lugar de trabajo, suministrando adecuada protección a los trabajadores frente a incidentes o accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- e) Brindar facilidades y estimular al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Informar a los trabajadores los riesgos a que se encuentran expuestos en las labores que realizan en relación al puesto o función, adoptando medidas preventivas y de protección para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- g) Implementar las recomendaciones y acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	27 de 66	

- h) Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- i) Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.
- j) Establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables.
- k) Adoptar medidas efectivas para identificar y eliminar los peligros y riesgos relacionados con el trabajo y promover la seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 4° .- PTS S.A. actualizará la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.

Artículo 5° .- PTS S.A. realizará la investigación de incidentes y accidentes, cuando se detecten situaciones en las que se pueden producir o produzcan daños en la salud de los trabajadores o cuando se observen indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.

Artículo 6° .- PTS S.A. colocará avisos y afiches visibles destinados a promover el cumplimiento de las normas de seguridad, cuidado de la salud de los trabajadores y al medio ambiente. La difusión incluye también la entrega de folletos o material para la capacitación.

Artículo 7° .- PTS S.A. solicitará a sus proveedores el cumplimiento de las disposiciones de seguridad descritas en este reglamento y el cumplimiento de los procedimientos que se les asigne.

Artículo 8° .- Para mejorar el conocimiento sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, PTS S.A. deberá:

- o Facilitar a todo trabajador una copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o Realizar no menos de 4 capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- o Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- o Elaborar un Mapa de Riesgos con la participación de los representantes de los trabajadores y el comité de seguridad y salud en el trabajo del centro de trabajo y exhibirlo en un lugar visible.

Fecha	Versión	Página
04.12.2024	00	28 de 66

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

- Artículo 13º .-** Los trabajadores en aplicación del principio de prevención están obligados a cumplir con las normas contenidas en el presente Reglamento y otras disposiciones complementarias, para lo cual deberán:
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones de los programas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos directos.
 - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.
 - No ingerir bebida alcohólica y/o drogas durante sus horas de trabajo, o tener secuela o influencia por haberlas tomado fuera de sus horas de trabajo.
 - No podrá dañar, cambiar y/o alterar los avisos o señalización de seguridad, equipos de protección personal, o cualquier otro que constituya los enseres de seguridad de las instalaciones de PTS S.A., ni de las instalaciones de nuestros clientes.
 - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
 - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
 - Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus labores.
 - Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares donde desarrollen sus actividades.
 - No efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador o de terceros, así como los juegos bruscos.
 - Cumplir con todos los avisos y señales de seguridad.
 - Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa.
 - Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice PTS S.A. o la Autoridad Competente, dentro de la jornada laboral.
 - Comunicar a su jefe inmediato y a los supervisores de seguridad sobre todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	29 de 66	

y/o de las instalaciones; debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

- Reportar de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Concurrencia obligatoria a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Preguntar o solicitar aclaración en caso no entienda una orden o directiva.

Artículo 14º .-Es deber de cada trabajador de nuestra empresa cooperar para el fiel cumplimiento de la Política de, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, demostrando su compromiso con los objetivos de PTS S.A.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	30 de 66

7. GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

7.1. Objetivos y metas

- SEGURIDAD

	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO / PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Seguridad	Prevenir incidentes, accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales de nuestros colaboradores.	Tener un índice de Frecuencia (IF) igual a 0, un índice de Severidad (IS) igual a 0 y un Índice de Accidentabilidad (IA) igual a CERO (0).	IF= 0 IS= 0 IA= 0	<ul style="list-style-type: none"> Índice de Frecuencia $(IF) = (\text{Nº accidentes mortales + incapacitantes}) * 1000000 / \text{Nº HH Trabajadas}$ Índice de Severidad $(IS) = (\text{Nº de días perdidos} * 1000000) / \text{Nº HH Trabajadas}$ Índice de Accidentabilidad $(IA) = (IF \times IS) / 1000.$ 	SSOMA / 31 DICIEMBRE 2025
	Tener un personal capacitado en tareas que puedan impactar sobre la Seguridad.	Capacitar al 95% de los trabajadores en los 04 cursos obligatorios según Ley 29783.	IC. = 95% trabajadores capacitados en los 04 cursos obligatorios		
		Cumplir el 100% con el programa de capacitaciones	ICP = 100% de lo programado	Índice de capacitaciones $(II) = (\text{Nº capacitaciones ejecutadas} / \text{Nº de capacitaciones programadas}) * 100 \%$	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	31 de 66

Tener ambientes de trabajo seguros y controlar los posibles actos que originen accidentes.	Cumplir al 100% con el programa de inspecciones internas de seguridad y salud ocupacional	II. = 100% de lo programado	Índice de inspecciones en SSO (II)= (Nº inspecciones ejecutadas / Nº de inspecciones programadas) *100%	
Mejorar y/o actualizar los procedimientos operativos en todas las sedes y/o operaciones de PTS.	Cumplir con el 100% de actualización de los PETs operativos	AP. = 100% de lo programado	Índice de actualización de procedimientos (AP)= (Nº procedimientos actuales / Nº procedimientos actualizados) *100%	
Monitoreos ocupacionales preventivos	Cumplir con el programa de monitoreos ocupacionales del 2025	IM = 100% de lo programado	Índice de monitoreos ocupacionales (II)= (Nº monitoreos ejecutados / Nº de monitoreos programados) *100%	
Ejecución de actividades de mejora continua	Cumplir con el programa de auditorías en SSO	IA = 100% de lo programado	Índice de auditorías en SSO (II)= (Nº auditorías ejecutadas / Nº de auditorías programadas) *100%	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	32 de 66

- SALUD OCUPACIONAL

	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO / PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Salud Ocupacional	Tener un personal capacitado en tareas referentes a salud ocupacional	Capacitar al 95% a todos los trabajadores en temas de Salud Ocupacional, según el Plan anual de salud ocupacional	IC. = 95%	Índice de Capacitación en Salud Ocupacional (IC)= (Nº capacitaciones ejecutadas / Nº de capacitaciones programadas) * 100 %	SSOMA / 31 DICIEMBRE 2025
		Cumplir el 100% con el programa de capacitaciones	ICP = 100% de lo programado	Índice de capacitaciones (II)= (Nº capacitaciones ejecutadas / Nº de capacitaciones programadas) * 100 %	
	Cumplimiento al Programa de Vigilancia Médica	Cumplimiento 100% con el programa de vigilancia medica	CVM=100%	CVM= (Seguimiento de casos /programa de vigilancia) * 100 %	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	33 de 66

- MEDIO AMBIENTE

	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO / PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Medio Ambiente	Tener un personal capacitado en tareas que puedan impactar sobre el medio ambiente.	Capacitar al 95% a todos los trabajadores en temas de medio Ambiente, según el Programa Anual de Capacitación.	IC. =95% de trabajadores capacitados		SSOMA / 31 DICIEMBRE 2025
	Realizar capacitaciones y sensibilizaciones ambientales para crear una conciencia en nuestros colaboradores.	Capacitar al 100% de personal destacado en minería.	IC. =100% de lo programado	Índice de Capacitación en Ambiente (IC)= (Nº Horas ejecutadas / Nº de Horas programadas) *100	
	Prevenir accidentes, incidentes ambientales	Tener cero (0) accidentes ambientales.	AA = 0	AA = No derrames mayores	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-00	
		Fecha	Versión
		04.12.2024	00

7.2. Organización y responsabilidades

Para la implementación, desarrollo y seguimiento del presente plan las diferentes áreas asumen las siguientes responsabilidades:

- ❖ Gerencia General:
 - Asegura la disponibilidad de recursos para el Sistema de Gestión.
 - Definición de funciones y asignación de responsabilidades de la organización para el logro de objetivos.
 - Aprobar políticas de la Gestión.
 - Revisar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Jefatura SSOMA
 - Asegurar que el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se establezca, implemente y actualice.
 - Gestionar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y sus Programas.
 - Establecer objetivos y metas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Asegura la disponibilidad de recursos para el cumplimiento del presente programa.
- ❖ De las Jefaturas de las divisiones
 - Velar por la implementación del presente Plan y establecer los mecanismos de Supervisión y control para su cumplimiento.
 - Hacer cumplir las directivas del área SSOMA.
 - Implementar y realizar el seguimiento del Plan Anual de SST.
 - Coordinar con el Área SSOMA la implementación, elaboración y seguimiento del Plan Anual de Seguridad.
 - Generar reportes acerca del cumplimiento del presente Plan.
 - Capacitar y/o coordinar capacitaciones con SSOMA.
- ❖ Supervisor SSOMA / Supervisiones operativas
 - Brindar soporte en el desarrollo de los compromisos del presente plan.
 - Coordinar y corregir las desviaciones originadas durante el desarrollo del Presente Plan.
 - Brindar soporte en las capacitaciones de SSOMA.
- ❖ Trabajadores
 - Cumplir con las disposiciones descritas en el presente Plan.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
04.12.2024	00	35 de 66		

- Informar sobre cualquier evento e incidente ocurrido en sus áreas de trabajo.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos

➤ Consideraciones generales

- a) Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán las medidas de control más adecuadas según la IPERC – Continuo, estas medidas de control serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable.
- b) En los casos de tareas en una labor que involucren más de dos trabajadores, el IPERC – Continuo deberá ser realizado en equipo, debiendo los trabajadores dejar constancia de su participación con su firma.
- c) Se elaborará y actualizará anualmente el IPERC de línea base y el mapa de riesgos, el cual debe estar incluido en el Programa Anual de Seguridad y Salud, así como toda vez que:
 - Se realicen cambios en los procesos, equipos, materiales, insumos, herramientas y ambientes de trabajo que afecten la SSO de los trabajadores.
 - Ocurran incidentes peligrosos.
 - Se dicte cambios en la legislación.

➤ Procedimiento

La metodología por usar para la identificación de peligros y evaluación de riesgos es **LA METODOLOGÍA 5x5**; la cual explicaremos a continuación:

Toda identificación de peligros se tiene que iniciar realizando una observación del lugar de trabajo.

A continuación, describiremos a manera de procedimiento reducido las pautas para la descripción de la metodología 5x5 mencionada.

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	36 de 66

○ **Paso 1:**

El llenado del IPERC continuo debe realizarse en el lugar de trabajo (en el lugar donde se realizará la actividad); por lo que los involucrados en las tareas o actividades deben acercarse al punto donde desarrollarán su trabajo.

○ **Paso 2:**

Se determina el peligro observado alrededor del lugar de trabajo; para ellos se tiene que observar el área de trabajo, estado de herramientas, uso de equipos / maquinarias; entre otros.

○ **Paso 3:**

Luego de la identificación del peligro, se debe determinar el riesgo; el cual siempre se define “como la probabilidad de que pueda suceder algo”.

○ **Paso 4:**

A continuación, se debe evaluar el riesgo a través de dos variables que son el nivel de Probabilidad y el nivel de Frecuencia.

Para ello se debe indicar que el nivel de probabilidad se determina a través del siguiente cuadro:

PROBABILIDAD		CRITERIOS	
		Probabilidad de Frecuencia	Frecuencia de Exposición
Común (muy probable)	A	Sucede con demasiada frecuencia	Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día.
Ha sucedido (probable)	B	Sucede con frecuencia	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.
Podría suceder (posible)	C	Sucede ocasionalmente	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.
Raramente sucede	D	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.

Prácticamente imposible que suceda.

E

 Muy rara vez ocurre.
Imposible que ocurra.

Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.

- **Paso 5:**

Una vez determinado el nivel de probabilidad, se debe determinar el nivel de severidad. Y al igual que el anterior; este nivel se debe determinar a través del siguiente cuadro de criterios:

SEVERIDAD		CRITERIOS		
		Lesión Personal	Daño a la Propiedad	Daño al Proceso
Catastrófico	1	Varias mortalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Perdidas por un monto superior a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de (01) mes o paralización definitiva.
Mortalidad (Pérdida mayor)	2	Una mortalidad. Estado vegetal.	Perdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de una (01) semana y menos de (01) mes.
Permanente	3	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Perdidas por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de un (01) día hasta una (01) semana.
Temporal	4	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Perdidas por un monto entre US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de un (01) día.
Menor	5	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Perdidas por un monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de un (01) día.

- **Paso 6:**

Luego de determinar los criterios de Probabilidad y Severidad; estos deben cruzarse en la tabla de valoración de riesgos; para obtener el color y el número correspondiente del riesgo valorado:

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01
		Fecha		Versión		Página
04.12.2024		00		38 de 66		

MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS							
SEVERIDAD	Catastrófico	1	1	2	4	7	11
	Mortalidad	2	3	5	8	12	16
	Permanente	3	6	9	13	17	20
	Temporal	4	10	14	18	21	23
	Menor	5	15	19	22	24	25
		A	B	C	D	E	
	Común	Ha sucedido	Podría suceder	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda		
	PROBABILIDAD / FRECUENCIA						

○ **Paso 7:**

Una vez obtenido el número y color del riesgo valorado, se debe determinar el tiempo a establecer para la implementación de las medidas de control. Este tiempo debe tomarse de la siguiente tabla de nivel de riesgo:

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE CORRECCIÓN
ALTO	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paraliza los trabajos operacionales en la labor	0-24 HORAS
MEDIO	Iniciar medidas para eliminar/reducir el	0-72 HORAS

	riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera de manera inmediata	
BAJO	Este riesgo puede ser tolerable.	1 MES

Si se requieren controles nuevos o hay que mejorarlos, su selección se determina por el principio de jerarquía de controles, de acuerdo a lo siguiente:



Debe considerarse; que al obtener la valoración del riesgo; este debe cumplir con los siguientes requisitos:

Valores	Color	Indicación inmediata	Medidas a tomar
01 al 08		No se puede realizar el trabajo	Aplicar la jerarquía de controles y bajar el nivel de riesgo al color amarillo o verde
09 al 15		Se puede realizar el trabajo con mucha precaución	Aún así, se debe bajar el nivel riesgo al color verde

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	40 de 66

16 al 25		Se puede realizar el trabajo con normalidad	Se debe aplicar una medida de control, que permita controlar o eliminar el riesgo
----------	--	---	---

Si al término de la evaluación y aplicación de la medida de control; quedase un riesgo residual; este se valorará nuevamente siguiendo los pasos del 04 al 07.

8.2. Planificación para la identificación de los peligros en las actividades

La evaluación se realizará considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Para ello, se tomará en cuenta los siguientes lineamientos para realizar el IPERC:

- a. Se identificará permanentemente los peligros, evaluar y controlar los riesgos a través de la información brindada por todos los trabajadores en los aspectos que a continuación se indica, en:
 - Los problemas potenciales que no se previó durante el diseño o el análisis de tareas.
 - Las deficiencias de las maquinarias, equipos, materiales e insumos.
 - Las acciones inapropiadas de los trabajadores.
 - El efecto que producen los cambios en los procesos, materiales, equipos o maquinaria.
 - Las deficiencias de las acciones correctivas.
 - En las actividades diarias, al inicio y durante la ejecución de las tareas
- b. Al inicio de toda tarea, los trabajadores identificarán los peligros, evaluarán los riesgos para su salud e integridad física y determinarán las medidas de control más adecuadas según la IPERC Continuo, estas medidas de control serán ratificadas o modificadas por la supervisión responsable.
- c. En los casos de tareas en una labor que involucren más de dos trabajadores, el IPERC Continuo podrá ser realizado en equipo, debiendo los trabajadores dejar constancia de su participación con su firma.
- d. Para controlar, corregir y eliminar los riesgos deberá seguir la siguiente jerarquía:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	00	41 de 66		

- Eliminación (Cambio de proceso de trabajo, entre otros).
 - Sustitución (Sustituir el peligro por otro más seguro o diferente que no sea tan peligroso para los trabajadores).
 - Controles de ingeniería (Uso de tecnologías de punta, diseño de infraestructura, métodos de trabajo, selección de equipos, aislamientos, mantener los peligros fuera de la zona de contacto de los trabajadores, entre otros).
 - Señalización, alertas y/o controles administrativos (Procedimientos, capacitación y otros).
 - Usar Equipos de Protección Personal (EPP), adecuados para el tipo de actividad que se desarrolla en dichas áreas.
- e. Se elaborará y actualizará anualmente el IPERC de línea base y el mapa de riesgos, el cual debe estar incluido en el Programa Anual de Seguridad y Salud, así como toda vez que:
- Se realicen cambios en los procesos, equipos, materiales, insumos, herramientas y ambientes de trabajo que afecten la SSO de los trabajadores.
 - Ocurran incidentes peligrosos.
 - Se dicte cambios en la legislación.

8.3. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

Para la organización de las capacitaciones se cuenta con el Programa Anual de Capacitaciones, a fin de tener personal calificado por competencias.

Las capacitaciones serán presenciales sólo cuando se tenga personal nuevo de ingreso a PTS; y virtual en los casos que aplique. Asimismo; las capacitaciones se desarrollarán dentro de las horas de trabajo.

A continuación, se detalla el marco normativo aplicable a las capacitaciones en función del tipo de sede, planta y operaciones que se definen en el alcance del presente PASST:

- **Ley 29783**

De acuerdo al marco normativo en mención se realizarán 04 capacitaciones anuales en materia de seguridad y salud en el trabajo. La cual será aplicable a todo el personal de PTS, en sus diferentes sedes y operaciones.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	42 de 66	

- **D.S. 024-2016-EM**

Para el grupo de trabajadores los cuales están aplicados por el marco normativo minero, se realizarán las capacitaciones en función al Anexo 6 del reglamento de seguridad y salud ocupacional en minería.

En función a ello, la cantidad y períodos de las capacitaciones para las sedes, plantas y operaciones indicadas anteriormente se detallan en el anexo N°1: Programa anual de capacitaciones.

De otro lado, también se realizarán las capacitaciones al comité de seguridad, en cumplimiento al marco normativo vigente y en función a la necesidad **de cultivar la cultura de seguridad en todos los trabajadores de PTS S.A.** las cuales se detallan en el anexo N°2: Matriz de capacitaciones al comité de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo; se debe señalar los tipos de capacitaciones que tiene la organización, los cuales comprende los siguientes:

a) Inducción:

Es la capacitación al personal que ingresa por primera vez a la organización (trabajador nuevo).

Esta inducción tiene una duración de 02 horas efectivas y es realizada por el personal de SSOMA. Esta duración es aplicable en todas las sedes y operaciones de PTS excepto las operaciones mineras.

b) Capacitación a las brigadas

Entrenamientos semestrales sobre el uso y manejo de los extintores y equipos de lucha contra incendios.

c) Reuniones de 05 minutos

Son elementos de instrucción, adiestramiento y motivación, donde se tratará lo que se va hacer, como se debe hacer, el riesgo involucrado a la actividad a realizar y los elementos de protección a usarse. Así como temas específicos, general de seguridad, breves, sencillos y directos.

En resumen los programas de capacitaciones aplicables para el año 2025 son:

- Programa de capacitaciones general – Anexo N°1
- Programa de capacitaciones al comité de seguridad – Anexo N°2
- Programa de capacitaciones en SO – Anexo N°3

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	43 de 66

8.4. Procedimientos

Con participación de los trabajadores se ha elaborado e implementado los PETS aplicables a las actividades correspondientes a cada división. Estos PETS se difundirán a todos los trabajadores para su uso obligatorio, colocándose en sus respectivas labores y áreas de trabajo.

Los procedimientos, serán explicados a los trabajadores asegurando su entendimiento y su puesta en práctica, verificándolo en la labor a través de inspecciones.

En caso se presenten actividades no rutinarias, no identificadas en el IPERC de Línea Base y que no cuente con un PETS, se deberá implementar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

A continuación se detalla el listado de procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de cada división:

- **Procedimientos generales**

- ✓ PTS-SSO-PET-01 Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles; y de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales
- ✓ PTS-SSO-PET-02 Procedimiento de IPERC continuo
- ✓ PTS-SSO-PET-03 Procedimiento de equipos de protección personal
- ✓ PTS-SSO-PET-04 Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes
- ✓ PTS-SSO-PET-05 Procedimiento de control de documentos.
- ✓ PTS-SSO-PET-06 Procedimiento de requisitos legales.

- **Servicios técnicos**

- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-01 Procedimiento de armado de neumáticos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-02 Procedimiento de bloqueo de equipos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-03 Procedimiento de cambio de neumáticos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-04 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-05 Procedimiento de inspección de cascos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-06 Procedimiento de inspección de vías
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-07 Procedimiento de inspección de remanentes
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-08 Procedimiento de marcado de neumáticos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-09 Procedimiento de inspección de neumáticos scrap
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-10 Procedimiento de reparación o cambio de neumáticos nuevos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-11 Procedimiento de rotación de neumáticos
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-12 Procedimiento de servicio en campo

Fecha	Versión	Página
04.12.2024	00	44 de 66

- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-13 Procedimiento de servicio de retoque
- ✓ PTS-SSO-PET-TBR-14 Procedimiento de uso de jaula para inflado

- **División OTR – Miskimayo**

- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-01 Procedimiento de transporte de personal en camioneta.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-02 Procedimiento de ploteo de equipos con camioneta.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-03 Procedimiento de operación del manipulador de neumáticos WA600
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-04 Procedimiento de remolque de compresor de aire en camioneta.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-05 Procedimiento de armado de neumáticos con manipulador WA 600.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-06 Procedimiento de desarmado de neumáticos /aro 45, 49 y 57) con destalonadora tire pres.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-07 Procedimiento de desarmado de neumáticos con destalonadora manual.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-08 Procedimiento de desarmado y armado de neumáticos aro 13 al 25.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-09 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos en camión 730E
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-10 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos en camión HD785.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-11 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de cargador frontal WA 800.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-12 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de cargador frontal WA 470.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-13 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de tractor sobre ruedas WD 600.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-14 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de motoniveladora GD 825.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-15 Procedimiento de inspección y toma de presiones de neumáticos.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-16 Procedimiento de nivelación de presiones con nitrógeno o aire.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-17 Procedimiento de retorqueo de neumáticos.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-18 Procedimiento de cambio de oring en posición vertical.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-19 Procedimiento de descarga y carga de neumáticos con manipulador WA 600.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	45 de 66

- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-20 Procedimiento de traslado de neumáticos con manipulador WA 600
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-21 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de minicargador.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-22 Procedimiento de torqueo o ajuste de neumáticos aro 13 al 24.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-23 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de la grúa terex 100 tn.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-24 Procedimiento de desmontaje y montaje de neumáticos de la grúa terex 70 tn.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-25 Procedimiento de nivelación de presiones con nitrógeno o aire – CAR.
- ✓ PTS-SSO-MM-TN-PET-26 Procedimiento de retorque de neumáticos – CAR.

8.5. Equipo de Protección Personal (EPP)

PTS S.A. dotará de Equipos de Protección Personal (EPP) a todo su personal que requiera EPP's según sus funciones y puesto de trabajo.

Entre los epp's generales tenemos:

CASCO DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Los cascos deben ser usados todo el tiempo en las operaciones, talleres, área de operación y donde haya una señal que lo indique, debiendo ser mantenidos en buenas condiciones. - El tafilete debe ser revisado una vez al año para constatar su condición. - No está permitido ningún tipo de pintura sobre los cascos. - Se cambiará el casco de inmediato ante la presencia de perforaciones, rasgaduras, grietas, si está hundido, doblado, si pierde flexibilidad, o ante cualquier anomalía que deteriore su contextura original. - Norma ANSI Z-89.1-2009. - Los cascos no deben limpiarse con solventes o compuestos químicos de ningún tipo, de igual modo alejarlos de fuentes de calor. - La duración de un casco es de 3 a 5 años dependiendo del uso. - Como estándar todos los cascos de la compañía, serán del mismo modelo y color blanco a supervisores, salvo otras indicaciones del Cliente.
LENTES DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Los Lentes de seguridad deben ser usados en todo momento, por todas las personas dentro de las áreas de trabajo, a excepción de las oficinas de Administración, vestidores, comedores. - Los trabajadores que usen anteojos con medida o anteojos que no sirvan de protección contra los accidentes de trabajo, se les proveerá de lentes especiales (sobre lentes). - Su duración de +-50 días dependiendo del uso.
ZAPATOS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Los zapatos de seguridad se usarán en todo momento en todos los lugares de trabajo. - La duración de los zapatos es de 1 año para los operadores y conductores; Salvo condiciones que impliquen un cambio antes de lo estimado.

ROPA PROTECTORA	<ul style="list-style-type: none"> - Será responsabilidad de los trabajadores presentarse cada día de trabajo con su equipo y ropa protectora prescrita, la cual deben mantener en buen estado. - La entrega de ropa es de 2 juegos por año. - Todos los trabajadores deben usar manga larga en todas las áreas de trabajo. - La vestimenta cuenta con las cintas reflectiva de acuerdo al estándar.
RESPIRADORES	<ul style="list-style-type: none"> - En todo lugar donde exista la posibilidad de emanación de gases, humos, vapores o polvos se contará con respiradores de tipo conveniente para el caso particular, en número suficiente para que todos los trabajadores que laboren en el ambiente peligroso los usen cuando corresponda. - La vida útil de los respiradores una vez removido el sello de filtro (para polvo, químico o mixto), depende del uso, tiempo de exposición y concentración del agente contaminante. - Cuando se tenga dificultades para respirar, el filtro debe ser cambiado inmediatamente. - Los respiradores no deben ser compartidos, a cada persona se le entrega su propio equipo. - Los trabajadores que requieran usar respiradores para ejecutar su trabajo, no pueden tener barba. - Los trabajadores deben cuidar que los respiradores sean usados en todo momento. - El supervisor debe asegurarse que el personal bajo su control haya sido apropiadamente entrenado en su uso. - Norma ANSI Z-88.2.
PROTECCIÓN AUDITIVA	<ul style="list-style-type: none"> - El objetivo de la conservación de la capacidad auditiva es evitar la pérdida de la audición causada por el trabajo continuo en áreas donde los niveles de ruido sean iguales o excedan los 85 Db. - El supervisor es responsable de que las zonas identificadas como de alto ruido en su área sean adecuadamente señalizadas, de proveer el equipo de protección recomendada y de su correcto uso. - La duración de los protectores auditivos depende de su uso.
PROTECCIÓN DE MANOS	<ul style="list-style-type: none"> - Se exige el uso de guantes apropiados cuando existe la posibilidad de lesiones para la mano descubierta, guantes de hilo reforzados con puntos de cuero y guantes de cuero. - Se exige el uso de guantes con palmas de cuero reforzada cada vez que se manipule eslingas o cables metálicos. - Se exige el uso de guantes resistentes a los químicos cada vez que existe la posibilidad de lesiones a las manos debido a productos químicos. - Se usarán de acuerdo a las necesidades y cumpliendo las normas de los fabricantes autorizados. - Será responsabilidad de los trabajadores presentarse cada día de trabajo con sus guantes prescrita, la cual deben mantener en buen estado. - La duración de los protectores de manos depende de su uso.
PROTECCIÓN SOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades de sensibilización al personal a su cargo acerca de los riesgos por exposición a la radiación solar. - Dotar de ropa manga larga, bloqueador solar, viseras con protección de nuca y orejas. - Controlar la exposición en horas de mayor intensidad. - Proveer de bloqueador con FPS de 50 a los trabajadores.
MASCARILLA QUIRÚRGICA O SIMILAR	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajador debe usar de forma constante las mascarillas quirúrgicas u otra similar, para la prevención de contagio del COVID-19. - El trabajador usará la mascarilla quirúrgica u otra similar, en todo momento; más aun en lugares de alto tránsito; tales como comedores, campamento, hospedaje, entre otros. - Es obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica u otra similar, de forma obligatoria cuando utilice un medio de transporte (camioneta, buses de movilización de personal, entre otros).

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	47 de 66	



- Es responsabilidad de los trabajadores inspeccionar su EPP antes de cada uso para observar si está dañado o tiene defectos. Así como su cuidado, almacenamiento y limpieza.
- Todo EPP dañado o defectuoso se reemplazará.
- El EPP se limpiará regularmente para mantener un uso seguro e higiénico.
- La entrega de los EPP (Ej.: tapones de oído, zapatos, ropa, respiradores y bloqueador) deben ser controlados por el Supervisor y el jefe de seguridad correspondiente, Su entrega y registro corresponde al área de almacén, consignando firma y fecha de entrega del EPP del solicitante. El reemplazo de este material debe ser en base a intercambio.

8.6. Comunicaciones

a) GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES INTERNAS

- Las comunicaciones internas respecto a la seguridad, salud ocupacional, medio ambiente o calidad se realizan de acuerdo con los procedimientos de reporte de incidentes y reportes de acción.
- Otras comunicaciones como relevantes a la eficacia del Sistema de Gestión serán registradas.
- El Jefe de servicios, en coordinación con el Jefe de SSOMA procederán a evaluar la comunicación y emitir de ser pertinente una respuesta.

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA.

- Los canales de comunicación que la empresa ha establecido para asegurar la eficacia de su sistema son:
 - a. Verbal en persona o por teléfono
 - b. Correo electrónico
 - c. Memorándums
 - d. Tableros de comunicación
 - e. Afiches.
 - f. Página Web.
 - g. Cartas, oficios, etc.
 - h. Otros (reuniones de 5 minutos, etc.)

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	48 de 66

b) GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES EXTERNAS

Las Comunicaciones Externas, verbales o escritas, respecto a la calidad, medio ambiente o SSO referentes a los servicios de la empresa, son gestionadas de acuerdo con las responsabilidades involucradas en conjunto con el Gerente General.

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	49 de 66

MATRIZ DE COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Información	Contenido	Nivel de Detalle	Responsable de la comunicación	Receptor	Frecuencia	Medio	Estrategia
Reuniones diarias	Comunicar los peligros de las tareas a realizarse, así como la evaluación de los riesgos y la adopción de medidas de control para eliminar o minimizar a niveles aceptados por la organización, con el objetivo de promover una cultura de prevención frente a potenciales lesiones y/o daños a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA); a través de la difusión de los aspectos específicos para realizar una tarea.	Bajo	Jefe de SSOMA Asistente SSOMA Supervisor de área	Todo el personal	Diaria	Reunión presencial	Sensibilizar
Inducción general	Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta; esta capacitación contempla temas relacionados a la Política SSOMA, beneficios, servicios, facilidades, reglas, prácticas generales y el ambiente laboral de la empresa; según lo establecido en el Anexo 04 del D.S.024-2016- EM y su modificatoria.	Medio	Jefe de SSOMA Asistente SSOMA	Personal nuevo	Cada ingreso nuevo	Capacitaciones	Difundir
Inducción de trabajo específico	Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario a fin de prepararlo para el trabajo específico, según lo establecido en el Anexo 05 del D.S.024-2016-EM y sus modificatorias.	Alto	Jefe de SSOMA Supervisor de área	Personal nuevo	Cada ingreso nuevo	Capacitaciones, entrenamiento	Capacitar
Capacitaciones SSOMA	Transmitir conocimiento teóricos y/o prácticos para prevenir los riesgos en SSOMA significativos inherentes al proceso de trabajo diario.	Medio	Jefe de SSOMA Asistente SSOMA Especialista externo	Todo el personal	Según programa de capacitaciones SSOMA	Capacitaciones, entrenamiento	Capacitar
Capacitaciones específicas	Formación y actualización de los colaboradores con base en los requerimientos detectados por nivel de ocupación. La finalidad es la de desarrollar competencias, conocimientos, habilidades y actitudes en el personal para mejorar su desempeño en la organización.	Alto	Jefe de SSOMA Asistente SSOMA Especialista externo	Personal que designe el Jefe de área	Según sea necesario	Capacitaciones, entrenamiento	Capacitar
Actos y condiciones subestándar	Descripción de actos y condiciones subestándares	Medio	Personal que detecta el acto y/o la condición subestándar	Jefe / Supervisor / Supervisor SSOMA	Cada que presenten	Comunicación verbal / Registro	Informar
Incidentes	Descripción del incidente, incluyendo: Datos generales de la sede, datos del incidente, fotografías o evidencias del incidente, metodología de investigación, plan de acción y acciones correctivas.	Medio	Personal que detecta	Jefe SSOMA / Supervisor SSOMA	Cada que presenten	Comunicación verbal / Registro	Informar
Accidentes	Descripción del accidente, incluyendo: Datos generales de la sede, datos del accidente, fotografías o evidencias del accidente, metodología de investigación, plan de acción y acciones correctivas.	Alto	Personal que detecta	Jefe SSOMA / Supervisor SSOMA	Cada que presenten	Comunicación verbal / Registro	Informar
Simulacros, Campañas de seguridad	Cumplimiento de los programas de simulacros, según lo establecido por las normas vigentes: D.S.024-2016-EM y sus modificatorias	Medio	Jefe de SSOMA Asistente SSOMA Supervisor de área	Todo el personal	según programa	Correo, reuniones, afiches	Informar

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-C <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;">Fecha</td><td style="width: 50%; padding: 2px;">Versión</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">04.12.2024</td><td style="padding: 2px;">00</td></tr> </table>		Fecha	Versión	04.12.2024	00
Fecha	Versión						
04.12.2024	00						

8.7. Plan de Contingencias

Dentro de las actividades de la organización, se realizan actividades operativas en diferentes situaciones o ambientes de trabajo; en la cual la exposición a la ocurrencia de un accidente siempre es existente.

Es por ello, que PTS S.A. tiene desarrollado el plan de contingencias adecuado y específico para responder a este tipo de situaciones.

Este plan contiene procedimientos y acciones básicas de respuesta que se toman para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en el caso de que un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo del trabajo, que cubra:

- Manejo de sustancias peligrosas
- Plan de respuesta a emergencias y respuesta.

Asimismo; para este año se contempla la continuidad de formación de brigadas de emergencia en las operaciones que sea aplicable.

9. GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA

9.1. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Las inspecciones son visitas a diferentes áreas de trabajo a fin de localizar situaciones de riesgo o procesos peligrosos. Cumplen un rol de vigilancia:

- Detectan y controlan las condiciones fuera de norma en las diferentes áreas de trabajo, a través de inspecciones a equipos, materiales, actividades y ambiente.
- La supervisión realizará inspecciones planeadas a todas las labores e instalaciones, dando prioridad a las zonas críticas de trabajo, según su mapa de riesgo.
- El Comité de seguridad realizará inspecciones inopinadas o por sorteo en cualquier momento.

El resultado de las inspecciones, con los plazos para las correcciones, será anotado en el Libro de SSO con las observaciones y recomendaciones que se dictamine. Consideraciones en el seguimiento de las medidas correctivas:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	51 de 66	

- Control de aplicación.
- Mantenimiento de condiciones ambientales generales adecuadas.
- Vigilancia de las medidas, seguimiento al responsable y control de los plazos de ejecución.
- Analizar la eficacia de las medidas.

El equipo de trabajo quien ejecutará las inspecciones periódicas la conformará el área de SSOMA, de acuerdo al lugar donde se realicen las inspecciones; las cuales serán siempre en acompañamiento de un representante del área o lugar de trabajo.

Los tipos de inspecciones a realizar en las diferentes sedes de PTS a nivel nacional son las siguientes:

- Inspecciones programadas
- Inspecciones inopinadas

Las características de fondo y los temas que abarcarán las inspecciones a realizar van a depender de las necesidades de la sede de PTS a inspeccionar o dependerán de los incidentes, incidentes peligrosos y/o accidentes de trabajo que se puedan presentar.

El programa de inspecciones se encuentra en el Anexo N°4 del presente documento.

9.2. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

La investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales es un proceso de identificación, recopilación y evaluación de factores, elementos, circunstancias, puntos críticos que conducen a determinar las causas de los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Tal información será utilizada para tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia.

Todos los incidentes, incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales serán investigados por la supervisión / Jefe del área de trabajo y/o Jefe de SSOMA y/o Supervisor de SSOMA, con la finalidad de encontrar las causas raíz que lo provocaron y dictar las medidas preventivas y correctivas que eviten su recurrencia; el Jefe o Ingeniero de Seguridad, será el asesor, los cuales participaran como soporte de los investigadores.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	52 de 66	

Los lineamientos generales en caso de iniciar un proceso de investigación de accidentes, incidentes o enfermedades ocupacionales son:

- La investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos tendrán el objetivo de determinar las causas e implementar las medidas correctivas, de comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho.
- La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permitir a la dirección tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
- Todo trabajador, envuelto en un accidente que involucre daño a las personas, propiedades, ambiente o siendo testigo de cualquier incidente que tenga el potencial de causar daños a personas o propiedades, debe reportarse inmediatamente al supervisor del área, quien participara dentro del equipo de investigación con la finalidad de encontrar sus verdaderas causas para corregirlas o eliminarlas.
- La metodología para usar en una investigación de accidente será el **MODELO DE CAUSALIDAD DE PÉRDIDAS**.
- Las conclusiones y recomendaciones a las que se lleve como resultado de la investigación se plasman en un informe, que es enviado a:
 - **La Jefatura de SSOMA con copia a la Gerencia de División respectiva, esto en un plazo máximo de 48 horas de ocurrido el accidente, incidente o incidente peligroso, en los que aplique la elaboración del informe de investigación por el supervisor SSOMA o un representante de la parte operativa.**
- Antes de implementar una acción preventiva o correctiva se debe realizar una identificación de peligros y evaluación de riesgos para evitar que dicha implementación afecte la seguridad y salud del trabajador.
- El modelo del formato del proceso de investigación se colocará en el anexo 5 del presente documento.

En el caso de darse un accidente mortal se dará aviso inmediato a la Gerencia General y al Cliente; dentro de las (24) horas de ocurrido el accidente mortal se presenta el informe de investigación detallado en el Anexo N° 22, al Cliente y a la autoridad competente (Link del Ministerio de Trabajo y se solicitará el CIUSS al área de GAF), sin perjuicio del informe final que se entregará al Cliente a los (8) días calendario después de haber ocurrido el suceso.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	53 de 66	

Considerar lo siguiente:

a) La investigación será con la participación y escuchando las declaraciones en forma Individual y privada:

- Del Gerente Proyecto y el jefe del área donde ocurrió el accidente.
- Del Jefe y/o Supervisor responsable que impartió la orden para que se ejecuten las actividades en el momento de la ocurrencia del accidente.
- Del Jefe de Seguridad, Salud y Ambiente.
- De un representante de los trabajadores ante el Comité.
- De los trabajadores testigos del accidente.
- Acta de inspección del accidente mortal
- Copia del acta de la reunión extraordinaria del Comité de SSO
- Declaración del Gerente de proyecto y otros funcionarios de la empresa,
- Fotografías
- Ficha médica ocupacional
- Certificado de autopsia
- Certificado de la partida de defunción
- Copia del acta de levantamiento del cadáver (si fuera el caso)
- Croquis del accidente mortal, antes y después de la ocurrencia, según formato en A-4.

9.3. Auditorías

De acuerdo a las necesidades de la empresa y en función al objetivo de querer implementar una cultura de prevención de riesgos laborales en la organización; se formula que se deban realizar auditorías externas, las cuales se deben realizar por lo menos una vez al año, en el cual se planifique, establezca, implemente y mantenga el sistema de gestión de SST de PTS S.A.

Asimismo, se debe tener en cuenta que los resultados de las auditorías serán comunicados a la Alta Dirección de PTS S.A., de acuerdo a ellas se implementarán efectivas medidas correctivas para levantar oportunamente las no conformidades halladas en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa de auditorías externas se encuentra en el Anexo N°6.

9.4. Estadísticas

Los registros y evaluación de los datos estadísticos serán constantemente actualizados por el área de SSOMA de PTS S.A.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	54 de 66	

Esta data estadística del área de SSOMA está basada en función a los objetivos y metas del presente plan de SST.

10. GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

La Salud Ocupacional es una disciplina dedicada a la evaluación y al control de las enfermedades laborales que puedan afectar significativamente la salud de un empleado.

Es por ello y en concordancia al compromiso 01 de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que menciona lo siguiente: “*Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo*”, en PTS S.A. se ha elaborado un **Plan de Salud Ocupacional**.

Este Plan es liderado por el área de SSOMA bajo la asesoría de la médico ocupacional de la organización quien establece los lineamientos para la ejecución y seguimiento de cumplimiento del Plan de Vigilancia Médica Ocupacional.

A continuación, se detalla de forma general la estructura del contenido del Plan de Salud Ocupacional:

- Introducción
- Alcance
- Base legal
- Definiciones
- Organización y responsabilidades
 - o Gerencia general
 - o Comité de seguridad y salud en el trabajo
 - o Jefes de área
 - o Médico ocupacional
 - o Colaboradores
 - o Contratistas
- Desarrollo del plan
 - o Evaluaciones médico-ocupacionales
 - o Programa de vigilancia de la salud de los colaboradores
 - ✓ Subprograma de prevención de ergonomía laboral
 - ✓ Subprograma de vigilancia gestante y en proceso de lactancia
 - ✓ Subprograma de calidad de vida
 - o Programa de capacitaciones sobre salud ocupacional

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
Fecha	Versión	Página		
	04.12.2024	00	55 de 66	

- Programa de investigación de enfermedades ocupacionales
- Plan de contingencias – emergencias médicas

11. CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES

Los colaboradores que laboran o prestan servicios de forma externa a nuestros clientes, están obligados a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de SST de cada cliente donde laboran o realizan actividades, asimismo; deberán cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de SST de PTS S.A.

Todos los colaboradores tendrán el mismo nivel de protección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, sea que tengan vínculo laboral directo o con contratistas, subcontratistas y empresa especiales de servicios.

Los proveedores que presten servicios a PTS S.A. están obligados a:

- ✓ Gestionar la prevención de riesgos laborales de sus colaboradores.
- ✓ Velar por la seguridad y salud de sus colaboradores.
- ✓ Cumplir con la contratación de los seguros que se requieran a fin de cumplir con sus actividades.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Entregar a sus trabajadores los Epps necesarios al puesto de trabajo que realicen en cantidad y calidad necesarias.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

12.1. Presupuesto

La Gerencia General de PTS S.A. establece y aprueba los objetivos y programas para la gestión de seguridad y salud ocupacional; provee los recursos y determina los plazos para lograr el cumplimiento del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos recursos se encuentran plasmados en el programa anual de Seguridad.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	56 de 66

12.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo

Este programa es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece PTS S.A. para su ejecución en todo el periodo de enero a diciembre del 2025.

Este programa contendrá las actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores.

13. DOCUMENTOS REFERENCIALES

#	Documento	Tipo de Documento
1.	Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería (D.S N° 024-2016-EM y su modificatoria D.S N° 023-2017-EM)	Legislación
2.	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783	Legislación
3.	D.S N° 005-2012-TR	Legislación

14. ANEXOS

- 10.1. ANEXO 01 Programa de capacitaciones general
- 10.2. ANEXO 02 Programa de capacitaciones al Comité de seguridad y salud en el trabajo
- 10.3. ANEXO 03 Programa de capacitaciones de Salud Ocupacional
- 10.4. ANEXO 04 Programa de inspecciones internas de seguridad
- 10.5. ANEXO 05 Formato de investigación de accidentes
- 10.6. ANEXO 06 Programa de auditorías externas en seguridad y salud en el trabajo
- 10.7. ANEXO 07 Programa de Monitoreos e Higiene Ocupacional
- 10.8. ANEXO 08 Programa anual de SST
- 10.9. ANEXO 09 Presupuesto de SST

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	57 de 66

ANEXO 01: Programa de capacitaciones general

		PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE - AÑO 2025						Código: PTS-SSO-PRO-03 Versión: 02 Fecha: 11.12.2024											
Razón Social	RUC	Sedes	Domicilio	Actividad económica					Nº de Trabajadores										
PTS S.A.	20167930868	Todas la sedes dentro del Alcance del PASST	AV. LOS FRUTALES NRO. 945 - LA MOLINA - LIMA	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES					110										
Alcance del Programa	Sistema de Gestión involucrado	Objetivo General del programa					Meta												
Sedes: Frutales, Arrieta, Trujillo, Arequipa. Operaciones: Miskimayo, U.M. Americana; U.M. Argentum	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Cultivar la cultura de seguridad y medio ambiente en la organización; a través de las capacitaciones en diversos temas que ayuden a la sensibilización del personal; en la ejecución de la seguridad y medio ambiente en sus centros de labores.					100%												
Objetivos específicos:	1.- Disminuir riesgos potenciales de incidencia de accidentes de trabajo 2.- Mejorar la operatividad y productividad de los trabajadores 3.- Generar el compromiso y retroalimentacion de informacion en todos los trabajadores de PTS 4.- Concientizar los temas de seguridad en los trabajadores de la organización 5.- Demostrar los beneficios de la seguridad en las actividades laborales 6.- capacitar a los colaboradores en los 4 cursos obligatorios segn ley 29783																		
Lineamiento de política	Realizar actividades para desarrollar y mantener un programa de capacitacion y sensibilizacion a nuestros colaboradores para darles las competencias necesarias y la oportunidad de crecer en un ambiente de desarrollo e innovacion.																		
Metas	100% de cumplimiento en 12 meses																		
Indicador	(Nº de capacitaciones realizadas / Nº de actividades programadas) x 100%																		
Marco legal	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, Ley 30222, RM:375-2008-TR, D.S. 024-2016-EM y sus modificatorias																		
SEDE / OPERACIONES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
TIPO DE CAPACITACIÓN		VIRTUAL																	
RESPONSABLE		SSOMA																	
IPERC Y PLAN ANUAL DE SEGURIDAD	S1 S2 S3 S4	X																	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	S1 S2 S3 S4		SINCRONICO																
REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	S1 S2 S3 S4			X SINCRONICO															
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	S1 S2 S3 S4						X SINCRONICO												
DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RR.SS.	S1 S2 S3 S4								X SINCRONICO										
RIESGOS PSICOSOCIALES / RUIDO OCUPACIONAL	S1 S2 S3 S4									X SINCRONICO									

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	58 de 66

ANEXO 2: Programa de capacitaciones al CSST

PTS s.a.	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025					Código: PTS-SSO-PRO-04												
						Versión: 02												
						Fecha: 11.12.2024												
Razón Social	RUC	Sedes	Domicilio	Actividad económica		Nº de Trabajadores												
PTS S.A.	20167930868	Sede Principal y Operación Miskimayo	AV. LOS FRUTALES NRO. 945 - LA MOLINA - LIMA	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES		110												
Alcance del Programa	Sistema de Gestión involucrado	Objetivo General del programa				Meta												
Sólo para el Comité de SST y el supervisor SST de Miskimayo	Seguridad en el trabajo	Informar a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Supervisor de SST sobre las funciones y responsabilidades de formar parte del Comité / Subcomité de SST				100%												
Objetivos específicos:	1.- Sensibilizar a los representantes del Comité de SST sobre las funciones en el cargo. 2.- Informar a los representantes del Comité de SST sobre sus responsabilidades como representantes. 3.- Cumplir con el 100 % del programa de capacitaciones.																	
	Realizar actividades para desarrollar y mantener un programa de capacitacion y sensibilizacion a nuestros colaboradores para darles las competencias necesarias y la oportunidad de crecer en un ambiente de desarrollo e innovacion.																	
	Metas																	
100 % de cumplimiento en 12 meses																		
Indicador																		
(Nº de capacitaciones realizadas / Nº de actividades programadas) x 100%																		
Marco legal																		
Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, Ley 30222, RM:375-2008-TR, D.S. 024-2016-EM y sus modificatorias																		
SEDE / OPERACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
TIPO DE CAPACITACIÓN	VIRTUAL																	
RESPONSABLE	SSOMA																	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ SST	S1																	
	S2			X														
	S3			SINCRONICO														
	S4																	
DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	S1																	
	S2						X											
	S3						SINCRONICO											
	S4																	

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01
	Fecha		Versión	Página
	04.12.2024		00	59 de 66

ANEXO 3: Programa de capacitaciones de salud ocupacional

Objetivo Específico 7		Sensibilizar en temas de Prevención y Promoción de la Salud de acuerdo a los riesgos de la empresa.																		
Meta		Desarrollar las actividades propuestas en un 90%										Indicador		(Nº Actividades realizadas/Nº Actividades programadas) x 100%						
Recursos		Ley N° 29783, DS N°005-2012-TR, RM 082-2013-TR, Recurso Humano.										Presupuesto								
Nº 3	Descripción de la Actividad		Responsable de Ejecución	Área	Año: 2025															
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		% cumplimiento	Observaciones	
7.1	Capacitación: Cuidado de piel y protección frente a la radiación solar	Médico Ocupacional	Toda la empresa		P														0%	
7.2	Difusión: Uso correcto de bloqueador solar	Médico Ocupacional	Toda la empresa		P														0%	
7.3	Capacitación: Cuidando mi salud audivisual	Médico Ocupacional	Toda la empresa			P													0%	
7.3	Difusión: Cuidando mi salud audivisual	Médico Ocupacional	Toda la empresa			P													0%	
7.4	Capacitación: Primeros Auxilios Básico	Médico Ocupacional	Toda la empresa				P												0%	
7.4	Campaña de Donación de Sangre	Médico Ocupacional	Toda la empresa				P								P				0%	
7.7	Campaña de SALUD VISUAL - Doktuz	Médico Ocupacional	Toda la empresa					P											0%	
7.6	Capacitación: Vigilancia Médica Ocupacional	Médico Ocupacional	Toda la empresa									P							0%	
7.7	Campaña de SALUD BUCAL - BIO	Médico Ocupacional	Toda la empresa									P				P			0%	
7.5	Capacitación: Protección respiratoria	Médico Ocupacional	Toda la empresa												P				0%	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-C
Fecha
Versión

04.12.2024

00

ANEXO 4: Programa de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

PTS s.a.							CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-C									
							Fecha									
							04.12.2024	00								
PROGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025																
Razón Social	RUC	Sedes	Domicilio		Actividad económica		Nº trabajadores									
PTS S.A.	20167930868	Todas las que se encuentren dentro del alcance del PASST	AV. LOS FRUTALES NRO. 945 - LA MOLINA - LIMA		VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES		111									
Alcance del Programa	Sistema de Gestión involucrado		Objetivo general del programa				Meta									
Sedes: Frutales, Trujillo, Arequipa. Operaciones: Misikimayo, Arrieta, U.M. americana, U.M. Morococha	Seguridad y Medio ambiente		Prevenir la ocurrencia de accidentes a través de la detección de actos subestándares y condiciones subestándares en el lugar de trabajo.				100%									
Objetivos específicos:	1.- Detectar las condiciones subestándares en los ambientes de trabajo con un fin de prevención 2.- Detectar los actos subestándares a fin de corregir malos hábitos de trabajo 3.- Cumplir con el programa de monitoreos ocupacionales 4.- Generar buenos hábitos de trabajo en el personal operativo															
Lineamientos de política	Realizar actividades de monitoreo para promover la mejora continua de nuestro sistema de gestión SSOMA a fin de mejorar nuestros procesos.															
Metas	100 % de cumplimiento en 12 meses															
Indicador	(Nº de inspecciones realizadas / Nº de inspecciones programadas) x 100%															
Marco legal	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, Ley 30222, RM-375-2008-TR, D.S. 024-2016-EM															
SEDE / OPERACIONES	SEDE PRINCIPAL - FRUTALES	SEDE TRUJILLO	SEDE AREQUIPA	ALMACÉN ARRIETA	OPERACIÓN ARGENTUM	OPERACIÓN MISKIMAYO	OPERACIÓN AMERICANA	FECHA DE VERIFICACIÓN	Observaciones							
LUGAR	LIMA	TRUJILLO	AREQUIPA	LIMA	CASAPALCA	PIURA	CASAPALCA									
RESPONSABLE	SSOMA	SSOMA	SSOMA	SSOMA	SSOMA	SSOMA	SSOMA									
ENERO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X			X	X	X	Mensual								
FEBRERO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X	X		X		X	Mensual								
MARZO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X		X	X	X	X	Mensual								
ABRIL	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X			X			Mensual								
MAYO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X	X		X	X	X	Mensual								
JUNIO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X		X	X			Mensual								
JULIO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X			X	X	X	Mensual								
AGOSTO	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X	X		X		X	Mensual								
SEPTIEMBRE	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X		X	X	X	X	Mensual								
OCTUBRE	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X			X			Mensual								
NOVIEMBRE	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X	X		X	X	X	Mensual								
DICIEMBRE	Orden y Limpieza Epps Equip. Emerg. Otros	X		X	X			Mensual								

ANEXO 5: Formato de investigación de accidentes

PTS s.a.		REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO			Código: PTS-SSO-FOR-07		
					Edición: 1		
					Fecha de Aprobación: 25/11/2019		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL <input checked="" type="checkbox"/>							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	PTS S.A.						
TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Comercialización de neumáticos						
Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	RUC						
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR						
	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	0					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS <input type="checkbox"/>							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL							
TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	RUC						
Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR						
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR						
DATOS DEL TRABAJADOR AFECTADO							
Apellidos:		Antigüedad en el puesto:					
Nombre:		Sexo (M / F):					
DNI:		Turno (M / T / N):					
Edad:		Tipo de Contrato:					
Área / Sección:		Tiempo de experiencia en el puesto de trabajo:					
Puesto de trabajo:		Nº horas trabajadas (antes del accidente):					
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO :	Fecha:	Hora:					
FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN	Fecha:						
LUGAR EXACTO DONDE OCURRÍÓ EL ACCIDENTE:							
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO							
Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS							
REPORTADO POR:							
DESCRIPCIÓN DEL SUceso:							
<small>Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjunte: Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. Declaración de testigos (de ser el caso). Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.</small>							
CAUSAS INMEDIATAS							
ACTOS INSEGUROS (1)						<input type="button" value="▼"/>	
ACTOS INSEGUROS (2)						<input type="button" value="▼"/>	
ACTOS INSEGUROS (3)						<input type="button" value="▼"/>	
Se evidenció que:							
CONDICIONES INSEGURAS (1)						<input type="button" value="▼"/>	
CONDICIONES INSEGURAS (2)						<input type="button" value="▼"/>	
CONDICIONES INSEGURAS (3)						<input type="button" value="▼"/>	
Se evidenció que:							
ACCIONES INMEDIATAS REALIZADAS:			RESPONSABLE:	FECHA EJECUTADA:			
CAUSAS BÁSICAS							
FACTORES PERSONALES (1)						<input type="button" value="▼"/>	
FACTORES PERSONALES (2)						<input type="button" value="▼"/>	
FACTORES PERSONALES (3)						<input type="button" value="▼"/>	
Se evidenció que:							
FACTORES DE TRABAJO (1)						<input type="button" value="▼"/>	
FACTORES DE TRABAJO (2)						<input type="button" value="▼"/>	
FACTORES DE TRABAJO (3)						<input type="button" value="▼"/>	
Se evidenció que:							
ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS:			RESPONSABLE:	FECHA LÍMITE:			
ACCIONES PREVENTIVAS PROPUESTAS:						RESPONSABLE:	FECHA LÍMITE:
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
Nombre y Apellidos:		Cargo		Firma			
Nombre y Apellidos:		Cargo		Firma			
Nombre y Apellidos:		Cargo		Firma			

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	62 de 66

ANEXO 6: Programa de auditorías externas en SST

PTS s.a.		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS SSOMA - AÑO 2025						Código: PTS-SSO-PRO-07 Versión: 02 Fecha: 11.12.2024															
Razón Social	RUC	Sedes	Domicilio	Actividad económica					Nº de Trabajadores														
PTS S.A.	20167930868	U.M. Miskimayo; U.M. Americana; U.M. Morococha, Frutales	AV. LOS FRUTALES NRO. 945 - LA MOLINA - LIMA	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES					110														
Alcance del Programa	Sistema de Gestión involucrado	Objetivo General del programa								Meta													
Sistema de gestipon documentarios	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Revisar las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de cada unidad y de la empresa en general								100%													
Objetivos específicos:	1.- Verificar el cumplimiento de las herramientas de gestión dentro de las sedes de Lima de PTS S.A. 2.- Conocer las debilidades del sistema de gestión que permitan realizar una mejora continua de los procesos dentro de la organización 3.- Implementar las medidas correctivas necesarias al SGSSOMA, a fin de alcanzar el objetivo de concientización en los temas de seguridad 4.- Cumplir con el programa de auditorias en SSO																						
Lineamiento de política	Respetamos la cultura y los valores de nuestra gente y de las comunidades con la que establecemos relacion durante nuestro trabajo. Estamos comprometidos a mantener comnicaion transparente con todos lo grupos de interes, comunidades e instituciones, con la finalidad de guardar armoniosa relacion y participar en la generacion de mejoras y desarollo.																						
Metas	100 % de cumplimiento en 12 meses																						
Indicador	Nº de auditorias realizadas / Nº de auditorias programadasx100%																						
Marco legal	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, Ley 30222, RM:375-2008-TR, D.S. 024-2016-EM y sus modificatorias																						
SEDE / OPERACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE											
TIPO DE CAPACITACIÓN	VIRTUAL																						
RESPONSABLE	SSOMA																						
SEDE FRUTALES	S1																						
	S2	X																					
	S3	PRESENCIAL																					
	S4																						
U.M. AMERICANA	S1																						
	S2		X																				
	S3	PRESENCIAL																					
	S4																						
U.M. MISKIMAYO	S1																						
	S2			X																			
	S3	PRESENCIAL																					
	S4																						
U.M. ARGENTUM	S1																						
	S2				X																		
	S3	PRESENCIAL																					
	S4																						

PTS s.a.	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha	Versión	Página
		04.12.2024	00	63 de 66

ANEXO 7: Programa de Monitoreo e Higiene ocupacional

PTS s.a.	PROGRAMA ANUAL DE HIGIENE OCUPACIONAL - AÑO 2025							Código: PTS-SSO-PRO-08													
								Versión: 02													
Razón Social	RUC	Sedes	Domicilio	Actividad económica				Nº de Trabajadores													
PTS S.A.	20167930868	U.M. Miskimayo; U.M. Americana; U.M. Morococha, Frutales	AV. LOS FRUTALES NRO. 945 - LA MOLINA - LIMA	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES				110													
Alcance del Programa	Sistema de Gestión involucrado		Objetivo General del programa				Meta														
Sistema de gestión documentarios	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente		Prevenir las enfermedades profesionales en el puesto de trabajo				100%														
Objetivos específicos:	1.- Detectar las condiciones del entorno del trabajo que puedan ser fuentes de enfermedades profesionales 2.- Detectar los actos subestándares que puedan originar enfermedades profesionales 3.- Determinar las medidas de control requeridas para evitar la ocurrencia de enfermedades profesionales 4.- Capacitar al 100% a todos los colaboradores en temas de salud ocupacional, según el plan anual de SST																				
Lineamiento de política	Realizar actividades para desarrollar y mantener un programa de capacitación y sensibilización a nuestros colaboradores para darles las competencias necesarias y la oportunidad de crecer en un ambiente de desarrollo e innovación.																				
Metas	100 % de cumplimiento en 12 meses																				
Indicador	(Nº de monitoreos realizados / Nº de monitoreos programados) x 100%																				
Marco legal	Ley N° 29783, DS 005-2012-TR, Ley 30222, RM:375-2008-TR, D.S. 024-2016-EM y sus modificatorias																				
SEDE / OPERACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
TIPO DE CAPACITACIÓN	VIRTUAL																				
RESPONSABLE	SSOMA																				
SEDE FRUTALES	S1																				
	S2			X																	
	S3			PRESENCIAL																	
	S4																				
SEDE ARRIETA	S1																				
	S2			X																	
	S3			PRESENCIAL																	
	S4																				
U.M. AMERICANA	S1																				
	S2				X																
	S3			PRESENCIAL																	
	S4																				
U.M. MISKIMAYO	S1							X													
	S2							PRESENCIAL													
	S3																				
	S4																				
U.M. ARGENTUM	S1						X														
	S2						PRESENCIAL														
	S3																				
	S4																				

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01		
		Fecha		
		Versión		
		04.12.2024	00	64 de 66

ANEXO 8: Programa Anual en SST

PTS s.a.		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											Codigo: PTS-SSO-PRO-01					
DATOS DEL EMPLEADOR		ACTIVIDAD ECONÓMICA											Version: 02					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito,departamento, provincia)	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES														
PTS S.A.		20167930868	AV. FRUTALES 945 - LA MOLINA, LIMA	110														
OBJETIVO	Promover la cultura de seguridad en la organización a través de diversas actividades que involucra la participación del personal y la concientización en qué la seguridad contribuye a una adecuada producción sin accidentes.																	
ELABORADO POR		JUAN DIAZ MEYER	REVISADO POR	ANTONIO CAPRISTAN FLORES	COMITÉ DE SEGURIDAD													
		ASISTENTE SSOMA		JEFE DE SSOMA	19.12.2024													
		11.12.2024		12.12.2024														
OBJETIVO GENERAL	Lineamiento de política	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. REUNIONES DEL COMITÉ PARITARIO																		
Informar a los representantes del comité de seguridad sobre las actividades desarrolladas	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia.	Informar y reportar los avances en seguridad; según el plan anual de seguridad y sus programas contenidos.	$\frac{Nº reuniones realizadas}{Nº reuniones planificadas} \times 100\%$	Reunión de comité de seguridad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0.00%		
Inspeccionar las áreas de trabajo		Buscar condiciones y actos subestándares en las áreas de trabajo que puedan originar accidentes	$\frac{Nº inspecciones realizadas}{Nº inspecciones planificadas} \times 100\%$	Inspecciones del comité de seguridad		P				P		P		P		0.00%		
2. GESTIÓN DEL DESEMPEÑO																		
Presentación de los KPI's de SSOMA	Garantizar la participación activa y consulta de todos los trabajadores de la operación para desarrollar y mantener un sistema de prevención y de gestión de riesgos que protegan la salud, la integridad y la seguridad de los trabajadores y colaboradores y que contribuyan al logro de una cultura de ceros accidentes.	Representar en las reuniones del CSST las estadísticas de SSOMA en las operaciones y sedes de PTS	$\frac{Nº reuniones realizadas}{Nº reuniones planificadas} \times 100\%$	Reunión de comité de seguridad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0.00%		
3. EVALUACION DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD																		
Utilizar medios de comunicación que permitan conocer la opinión de los trabajadores	Conocer la opinión de los trabajadores sobre los programas de seguridad implementados	Conocer la opinión de los trabajadores sobre los programas de seguridad implementados	$\frac{Nº encuestas realizadas}{Nº encuestas planificadas} \times 100\%$	Encuestas SSOMA						P				P		0.00%		
Aprobación del Plan anual de SSOMA		Aprobar las actividades programadas para el 2025 por el CSST	$\frac{Nº documentos realizados}{Nº documentos aprobados} \times 100\%$	Elaboración del Plan anual de SSOMA 2025	P											0.00%		
Aprobación del Programa anual de SSOMA		Aprobar las actividades programadas para el 2025 por el CSST	$\frac{Nº documentos realizados}{Nº documentos aprobados} \times 100\%$	Elaboración del Programa anual de SSOMA 2025	P											0.00%		
Aprobación del Plan y Programa anual de Salud ocupacional		Aprobar las actividades programadas para el 2023 por el CSST	$\frac{Nº documentos realizados}{Nº documentos aprobados} \times 100\%$	Presentación del Programa anual de Salud ocupacional 2025	P											0.00%		
Aprobación de las matrices IPERC		Aprobar las matrices IPERC de las sedes de Frutales, Arequipa, Trujillo y Piura. Las operaciones de Miskimayo, GM y Arrieta	$\frac{Nº matrices realizados}{Nº matrices aprobados} \times 100\%$	Presentación de matrices por sede u operación 2025	P	P	P	P	P							0.00%		
Aprobación de las programas de SSOMA	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia.	Aprobar los programas por especificidad de actividad	$\frac{Nº programas realizados}{Nº programas aprobados} \times 100\%$	Presentar programa de capacitaciones 2025	P											0.00%		
				Presentar programa de capacitaciones al CSST 2025	P											0.00%		
				Presentar programa de capacitaciones a supervisores 2025	P											0.00%		
				Presentar programa de inspecciones de seguridad 2025	P											0.00%		
				Presentar programas de auditorias 2025	P											0.00%		
				Presentar programas de monitoreos ocupacionales 2025	P											0.00%		



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01

Fecha	Versión	Página
04.12.2024	00	65 de 66

4. DOCUMENTACIÓN BASE: MATRICES, PLANES Y PROGRAMAS			INDICADOR	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO												OBSERVACIONES	
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Elaboración de la documentación Sistema de Gestión de SST	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia.	Elaboración continua de la documentación del SGSSST	Nº documentos requeridos Nº documentos elaborados ×100%	Difundir Política SSOMAR, alcohol y drogas, Negativa al trabajo, Fatiga y somnolencia	P			P				P					0.00%	
				Elaborar Programa anual de SSOMA 2025	P												0.00%	
				Elaborar Programa anual de Salud ocupacional 2025	P												0.00%	
				Elaborar / actualizar matrices por sede u operación 2025	P	P	P	P	P								0.00%	
				Elaborar programa de capacitaciones SST en general 2025	P												0.00%	
				Elaborar programa de capacitaciones al CSST 2025	P												0.00%	
				Elaborar programa de capacitaciones a supervisores 2025	P												0.00%	
				Elaborar programa de inspecciones internas de seguridad 2025	P												0.00%	
				Elaborar programas de auditorias 2025	P												0.00%	
				Elaborar programas de monitoreos ocupacionales 2025	P												0.00%	
				Actualizar mapas de riesgos 2025	P	P	P	P									0.00%	
				Elaborar / actualizar PETs por sede u operación 2025	P	P	P	P									0.00%	
5. DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAR			INDICADOR	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Difundir los documentos principales del sistema de gestión	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras operaciones con ética y transparencia.	Difundir las Políticas, reglamento interno de seguridad y principales programas	Documentos difundidos	Difundir Política SSOMAR, alcohol y drogas, Negativa al trabajo, Fatiga y somnolencia	P			P			P						0.00%	
				Difundir Programas de seguridad 2025	P						P						0.00%	
				Difundir mapas de riesgos 2025	P						P						0.00%	
				Difundir el RISST 2025	P						P						0.00%	
				Difundir PETs 2025	P						P						0.00%	
6. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO			INDICADOR	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Tener en personal capacitado en tareas que puedan impactar sobre la seguridad.	Cumplir con el programa de capacitaciones SSOMA - PTS	Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	IPERC y Plan anual de seguridad	P			P										0.00%	
	Cumplir con el programa de capacitaciones al CSST y supervisión	Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Sistema de gestión de SST	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Requerimientos e investigación de accidentes de trabajo	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Manipulación manual de cargas	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Disposición y Manejo de RRSS	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Riesgos psicosociales / ruido ocupacional	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Funciones y responsabilidades del cist	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Documentos del sistema de gestión	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Orden y Limpieza	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Activación de SCTE en actividades de trabajo	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Política de alcohol y drogas	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Política de Fatiga y somnolencia	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional basado en el Reglamento de Seguridad, Salud Ocupacional	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Liderazgo y motivación, SBC	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Respuesta a Emergencias por áreas funcionales	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	IPERC	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Mapa de riesgos, Riesgos psicosociales	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Especificación y uso del código de señales y colores	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Seguridad, fiscalización e inspección de Seguridad	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Primeros auxilios	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Prevención y protección contra incendios	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Estándares y PETs	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Higiene ocupacional, Disposición de RRSS- Sustancias peligrosas	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Comité de seguridad, RISST- PASST	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Seguridad en la oficina y ergonomía	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Riesgos eléctricos	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	El uso de equipos de protección personal (epp)	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Uso de las hojas informativas (MSDS). Matpel.	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Bloqueo de energías (Eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, otros)	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Manuales/electrónicas, neumáticas	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Capacitación en el uso de extintores	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Capacitación en el uso del respirador de media cara	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Capacitación en el uso de elementos cortantes y filosos	P													0.00%	
		Nº capacitaciones realizadas Nº capacitaciones planificadas ×100%	Capacitación en el uso de herramientas de poder	P													0.00%	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CÓDIGO: PTS-SSO-PLA-01											
			Fecha			Versión			Página					
			04.12.2024			00			66 de 66					

7. INSPECCIONES DE SST			INDICADOR	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO												OBSERVACIONES
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic						
Inspecciones SST	Realizar actividades de monitoreo para promover la mejora continua de nuestro sistema de gestión SSOMA a fin de mejorar nuestros procesos.	Cumplir con la programación de las inspecciones	<i>Nº inspecciones realizadas</i> <i>Nº inspecciones planificadas</i> ×100%	Inspección: Sede Frutales	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0.00%	
				Inspección: Sede Trujillo		P			P		P			P		0.00%	
				Inspección: Sede Arequipa			P			P			P			0.00%	
				Inspección: Operación Arrieta	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	0.00%	
				Inspección: Operación casapalca - Argentum	P		P		P		P		P		P	0.00%	
				Inspección: Operación Miskimayo		P			P			P			P	0.00%	
				Inspección: Operación Casapalca - Americana	P		P		P		P		P		P	0.00%	
8. HIGIENE OCUPACIONAL			INDICADOR	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO												OBSERVACIONES
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic						
Realizar monitoreos ocupacionales preventivos	Realizar actividades de monitoreo para promover la mejora continua de nuestro sistema de gestión SSOMA a fin de mejorar nuestros procesos.	Evaluar las posibles actividades que puedan generar enfermedades profesionales en los trabajadores	<i>Nº Monitoreos realizadas</i> <i>Nº Monitoreos programados</i> ×100%	MO: Sede frutales		P										0.00%	
				MO: Sede Arrieta			P									0.00%	
				MO: Sede casapalpa - Argentum					P							0.00%	
				MO: Sede Miskimayo				P								0.00%	
				MO: Sede Casapalca - Americana			P									0.00%	
9. MEJORA CONTINUA (AUDITORIAS EXTERNAS)			INDICADOR	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO												OBSERVACIONES
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic						
Ejecución de auditorias externas	Realizar auditorías exteriores para promover la mejora continua de nuestro sistema de gestión SSOMA a fin de mejorar nuestros procesos.	Evaluar el cumplimiento de los requisitos externos según normativas de PTS y del estado eruanio	Auditorías externas	Auditoria externa: Frutales y Arrieta		P										0.00%	
				Auditoria externa: GM - americana			P									0.00%	
				Auditoria externa: Miskimayo				P								0.00%	
				Auditoria externa: GMI - argentum					P							0.00%	
10. RESPUESTA A EMERGENCIAS			INDICADOR / TEMAS	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO												OBSERVACIONES
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic						
Capacitación brigadas de emergencia	Respetamos la cultura, los valores de nuestra gente y de las comunidades con las que establecemos relación durante nuestro trabajo. Estamos comprometidos a mantener comunicación transparente con todos los niveles de interacción, con las finalidad de guardar armoniosa relación y participar en la generación de mejoras de desarrollo.	Preparar personal especializado en la atención de emergencias	EVACUACIÓN ANTE SISMOS PARA BRIGADISTAS	Frutales			P									0.00%	
				Arrieta			P									0.00%	
				UM. Miskimayo			P									0.00%	
				UM. Americana			P									0.00%	
			MANEJO Y USO DE EXTINTORES PARA BRIGADISTAS	UM. Argentum			P									0.00%	
				Frutales							P					0.00%	
			PRIMEROS AUXILIOS BASICOS PARA BRIGADISTAS	Arrieta							P					0.00%	
				Frutales					P							0.00%	
				Arrieta				P								0.00%	